



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 095

Miércoles 15 de Noviembre de 2017

TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2017



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Antonio García Conejo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
PRESIDENCIA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabi Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 095

Mesa Directiva:

Presidente

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto [PAN]

Vicepresidenta

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta [PRD]

Primera Secretaria

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca [PRD]

Segunda Secretaria

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Tercera Secretaria

Dip. Rosalía Miranda Arévalo [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 15 de noviembre de 2017.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:28 horas. [00:00:19]

Presidente:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 15 de noviembre de 2017. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Buenos días.

Con su permiso, Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, la de la voz [Ávila González Yarabí], Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Conejo Antonio, García Chavira Eduardo, Gó-

mez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Contamos con el quórum, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Sesión ordinaria del día miércoles
15 de noviembre de 2017.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 94, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre del año 2017.
- II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Mtro. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, remite a esta Soberanía el Informe de las acciones realizadas y objetivos obtenidos en la visita de trabajo realizada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a la ciudad de Los Ángeles, California, EE UU.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior de Michoacán, presenta el Primer Informe parcial trimestral de avances de la auditoría forense a la cuenta «Cargos por Aplicar», remitido por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado.
- IV. Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidencia de la Mesa Directiva hace del conocimiento de esta Soberanía la reestructuración de la Junta de Coordinación Política.
- V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Tránsito y Viali-

dad; y del Código Fiscal, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

- VI. Lectura de la Iniciativa de Ley para la Protección de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Enrique Zepeda Ontiveros, del Partido Movimiento Regeneración Nacional e integrante de la Representación Parlamentaria.
- VII. Lectura de la Iniciativa de Decreto que contiene reformas a la Ley para la Atención de la Violencia Escolar, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Ley de Educación, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- VIII. Lectura de la Iniciativa de Ley para el Aprovechamiento Integral de Alimentos y su Donación Altruista del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eloísa Berber Zermeño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción XI, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 14 de la Ley de Protección de los No Fumadores del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Roberto Maldonado Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- X. Lectura de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 318 y se deroga la fracción VII del artículo 422 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 40, 42, 158, 160, 161 y 166 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 3° y la fracción X al artículo 6° de la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 60, la fracción V del artículo 123; y se adiciona un Título Noveno, recorriéndose en su orden los subsecuentes, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Wilfrido Lázaro Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XIV. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado José Daniel Moncada Sánchez, del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de la Representación Parlamentaria.
- XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública y del Código de Justicia Administrativa, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 72 y 75 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado José Daniel Moncada Sánchez, del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de la Representación Parlamentaria.
- XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XI y XII del artículo 47; y las fracciones IV y VIII del artículo 100 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, presentada por el C. Juan Pablo Arroyo Abraham.
- XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Turicato, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación.
- XXI. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Industria, Comercio y Servicios; y de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.
- XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 83 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Jóvenes y Deporte.
- XXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al H. Ayuntamiento de Tlalpujahuá, Michoacán, a detener de forma inmediata la extracción de agua de la Presa Brockman, elaborado por las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.
- XXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se declara que ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Propuesta de Acuerdo por el que se remite para su aprobación ante el Honorable Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 279, 280 y las fracciones V, VI y XIV del artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo; y se adiciona el artículo 4° A, así como la fracción XXIII al artículo 304 A, de la Ley del Seguro Social, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura remite Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión para que actualice el contenido del artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal,

elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura remite Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión para que actualice el contenido del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba remitir al Congreso de la Unión Iniciativa de Decreto para reformar el artículo 27 fracción VI, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXIX. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran las comisiones de Gobernación; de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y del Comité Editorial, Biblioteca y Archivo, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XXX. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se emite Convocatoria Pública para la elección de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, elaborada por las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos.

XXXI. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a dar trato equitativo a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y se le destine el presupuesto equitativo y justo, presentado por el diputado Juan Pablo Puebla Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXXII. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, o a quien considere, a fin de que se informe de manera detallada el alcance, impacto y desarrollo económico que ha generado en las diferentes zonas de aplicación el programa «Palabra de Mujer», presentado por la diputada Socorro de la Luz Quintana León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXXIII. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Cultura Estatal, observe y cumpla las atribuciones que le marca la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXIV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene un exhorto a los titulares del Poder Ejecutivo y Poder Judicial del Estado de Michoacán a efecto de que instruyan a quien corresponda para que se conduzcan con estricta observancia a las normas vigentes en la investigación de delitos, procesamiento, sanciones, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune, contribuir a asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho, y resolver el conflicto con motivo de los hechos que el Ministerio Público atribuye a Juan Carlos Arreygue Núñez, Presidente Municipal de Álvaro Obregón, Michoacán, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXV. Lectura del posicionamiento en relación con la conmemoración del *Día Internacional para la Tolerancia*, presentado por el diputado Juan Figueroa Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo el hecho de que el Acta Número 094, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2017, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Mtro. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado.

Primera Secretaria:

Con el permiso, Presidente:

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, y con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y para los efectos del artículo 61 fracción VI, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por este conducto me permito remitir a esa H. Soberanía el Informe de las Acciones Realizadas y de los Resultados Obtenidos, en la visita de trabajo del Titular del Poder Ejecutivo efectuada a la ciudad de Los Ángeles, California, de los Estados Unidos de América, durante los días 27 y 28 de octubre del año que transcurre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lic. Adrián López Solís
El Secretario de Gobierno

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Presente.

Con fundamento en el 82 fracción XV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior, y en apego a lo señalado en el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto Número 345 de este Congreso, publicado el día 6 de marzo de 2017 en el Periódico Oficial del Estado, mediante oficio número SFA/0805/2017 remitido por el Secretario de Finanzas y Administración, Lic. Carlos Maldonado Mendoza, recibido el 6 de noviembre del presente, se recibió el Primer Informe parcial trimestral avances de la auditoría forense a la cuenta «Cargos por Aplicar»; por lo anterior y a efecto de enterar al Pleno, le solicito sea listado en el orden del día de la próxima sesión para dar el trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González
*Presidenta de la Comisión Inspectora de
la Auditoría Superior de Michoacán*

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su estudio y análisis.

¿Sí, diputado Mario Armando?...

Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán:

Si me pudiera hacer llegar un tanto del documento que se presentó del informe, por favor.

Presidente:

Claro; con mucho gusto, diputado Mario Armando. Se le pide a Servicios Parlamentarios que tome nota y se le haga llegar la información al diputado Mario Armando.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Informe mediante el cual esta Presidencia de la Mesa Directiva hace del conocimiento de esta Soberanía la reestructuración de la Junta de Coordinación Política.

Tercera Secretaria:

Con todo gusto, diputado Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

En atención a las comunicaciones signadas por la Junta de Coordinación Política y por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito informarles la reestructuración de la Junta de Coordinación Política, que a partir del día 14 de noviembre de 2017 quedó debidamente integrada de la forma siguiente:

Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez

Integrante:

Dip. Antonio García Conejo

Integrante:

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez

Integrante:

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante:

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante:

Dip. José Daniel Moncada Sánchez

Integrante:

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de noviembre del año 2017.

Atentamente

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
*Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.*

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

¿Sí, diputado Daniel?...

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

Nada más... yo creo que fue un error de redacción; solicitarle amablemente a mis compañeros de la Junta de Coordinación que el Coordinador es el diputado Enrique Zepeda. Me menciona a mí, y me daría mucho gusto, pero hay un acuerdo desde el principio de la Legislatura con el diputado Enrique, que él sea el Coordinador de esta Representación. Para que se haga la corrección pertinente.

Presidente:

Sí; claro, diputado.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Primera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las atribuciones que al Ejecutivo del Estado conceden los artículos 36 fracción I, 47 y 60 fracciones V y XXII de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Michoacán de Ocampo; y 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, por su digno conducto someto a la consideración y aprobación, en su caso, de esa Honorable Legislatura, *Iniciativa con el carácter de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo y del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en el ejercicio de las potestades establecidas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra la Seguridad Pública de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra la Seguridad Pública, por parte de las autoridades e instituciones competentes con la finalidad de asegurar la sana convivencia ciudadana, erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como la de prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas.

Que el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 establece como eje «Tranquilidad, Justicia y Paz» en sus líneas estratégicas; Transitar a un modelo de seguridad ciudadana, y como acciones específicas la de implementar un modelo de seguridad ciudadana a través de proximidad social, involucrar a todos los entes sociales, públicos y privados en acciones conjuntas; y promover la

participación ciudadana en programas de prevención comunitaria y vecinal del delito.

Que con fecha 1° de septiembre de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Registro Público Vehicular, la cual establece para las entidades federativas en el ámbito de sus competencias, utilizar el Registro Público Vehicular con el fin de compartir e intercambiar la información disponible sobre el origen destino de actos y hechos jurídicos y en general cualquier operación relacionada con los vehículos registrados.

Que en ese contexto la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios que comprende la prevención, investigación y persecución del delito, teniendo como fines garantizar la integridad y los derechos de las personas; preservando la libertad, el orden y la paz pública; además de prevenir de modo general y especial el delito; estableciendo las sanciones por las infracciones administrativas; debiendo promover la pronta, expedita y debida procuración de justicia y lograr así la reinserción social.

Que con fecha de 26 de febrero de 2010, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán celebró con el Gobierno Federal el Convenio de Coordinación en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de coordinar instrumentos, políticas, lineamientos, servicios y acciones en materia de Seguridad Pública, en el que se acordó consolidar la operación y funcionamiento del Registro Público Vehicular.

Que a fin de poder operar en el Estado de Michoacán en el Registro Público Vehicular es necesario adecuar el marco legal estatal, estableciendo las obligaciones, atribuciones y los procesos e instituciones administrativas necesarias para tal efecto.

Que por lo expuesto y fundado, tengo a bien presentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado Enrique Zepeda Ontiveros.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de

Michoacán de Ocampo.
Presente.

Enrique Zepeda Ontiveros, diputado representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional, integrante de la Representación Parlamentaria de la Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de mis atribuciones y con fundamento en los artículos 36 fracción II, 37 y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular *Iniciativa de Ley para la Protección de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según lo estipula nuestra Carta Magna la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

En México, la población indígena está distribuida por toda la nación, pero se concentra especialmente en la sierra Madre del Sur, la Península de Yucatán y en las zonas más remotas y de difícil acceso, tales como la Sierra Madre Oriental, la Sierra Madre Occidental y áreas vecinas a estas. No es numerosa la población indígena en México debido al mestizaje, pero la presencia de los nativos mexicanos dentro de la identidad nacional está muy presente por el alto desarrollo de las culturas mesoamericanas. Parte de la población mestiza de México se ve influenciada e identificada por el indigenismo en mayor medida a diferencia de otras naciones con contingentes indígenas.

En el Norte, Centro y el Oeste de México habitan grupos como los tarahumaras, huicholes, mazahuas, otomíes, purépechas, mexicas, nahuas y los yaquis; mientras que en el sureste y sur del país, los tlapanecos, mixtecos, mixes, triquis, zapotecos y los mayas, entre otros.

Así pues, tenemos que el territorio michoacano estuvo habitado por los tarascos o purépechas, que se desarrollaron como una cultura dominante e impusieron su hegemonía económica, religiosa, militar y cultural a las demás etnias que también habitaban la región, como los nahuas, otomíes, matlalcincas o pirindas y tecos. En la región, se hablaba,

además del idioma tarasco o purépecha, los dialectos coacomeca, xilotlazinca, colimote, pirinda, mazahua, sayulteco, náhuatl y techa.

En la actualidad, los pobladores nativos de estas tierras se dan el mismo nombre que a su lengua: purhépecha, aunque también se les conoce como tarascos.

En esa tesitura, y como es de todos conocido, que los pueblos originarios tienen muchas carencias que ocasionan un incremento en el fenómeno migratorio, por lo que se requiere un estudio a fondo y un acompañamiento real para atender de mejor manera su problemática y contribuir en la búsqueda de soluciones; razón por la cual un servidor, el día de hoy, me permito presentar la siguiente iniciativa, en la que propongo garantizar la protección del ejercicio de los derechos de todos los pueblos y comunidades indígenas dentro del territorio del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anterior es que enfoqué la presente propuesta de ley en temas torales, como son: el derecho de sus usos y costumbres, el derecho a su patrimonio, el derecho a la salud y a las políticas integrales de salud, el derecho a la educación, la protección de las lenguas indígenas, el derecho de petición indígena, capacitación a las autoridades en materia indígena, la promoción y difusión de la legislación para los pueblos indígenas, el sistema de seguridad comunitaria indígena, entre otros temas.

En suma, pues, propongo una ley integral que por supuesto está sujeta a modificaciones, que se propone para que se realicen los foros, consensos, mesas de trabajo y consultas que en materia indígena se deban realizar, para abonar más al fortalecimiento de la legislación de nuestros pueblos originarios; y, de antemano, pido a las comisiones que habrán de dictaminar la propuesta que el día de hoy presento, a que me inviten a las reuniones y trabajos que se deban realizar para pronto estar votando la Ley de Protección de Pueblos Originarios de Michoacán, y dejar como herencia de esta Septuagésima Tercera Legislatura un instrumento más para la defensa y protección de nuestros pueblos originarios.

Como michoacano que soy, y sabedor de que todos provenimos de un pueblo originario, porque no me da pena decirlo: soy hijo de agricultor, y es mi prioridad e interés generar las mejores condiciones para nuestros hermanos indígenas; hacer eco en las conciencias de los legisladores que se abocarán en el tema de los pueblos indígenas, para que comencemos a dejar el terreno igual para todos.

No importa si la ley que se aprueba no es esta, pero solo que sirva para que se retomen los trabajos en las Comisiones, y no quede en el archivo del olvido. Es lo único que espero. Y seguro estoy, señores, que eso sí sería una gran satisfacción para nuestros hermanos originarios.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Pueblos Indígenas; y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Andrea Villanueva Cano a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Andrea Villanueva Cano*

Gracias, diputado Miguel Ángel Villegas. Buenos días. Buenos días a todos. Compañeros de los medios de comunicación. Diputados y ciudadanos que nos acompañan:

Todos hemos sido testigos, en los últimos años, del vertiginoso desarrollo de las nuevas tecnologías de comunicación a partir del surgimiento del Internet, las cuales han abierto un enorme campo de posibilidades con aplicaciones que han transformado nuestra realidad en muy pocos años.

Ha sido tal el crecimiento, que el Internet se ha convertido en un sistema de comunicación imprescindible para este siglo XXI; que alimenta todos los flujos de información y soporta, en mayor o menor medida, casi la totalidad de los medios de comunicación y, con el paso del tiempo, se ha transformado en una herramienta fundamental para las personas, siendo en la actualidad parte indispensable de nuestras vidas.

Sin embargo, es un hecho que, a la par del surgimiento de múltiples plataformas de comunicación como esta, se han venido generando graves peligros para los usuarios de estas plataformas, y por supuesto son los menores de edad quienes están expuestos a los mayores riesgos en estos temas, ya que el acceso que tienen a estas plataformas los deja en una situación de enorme vulnerabilidad.

Las redes sociales son plataformas que han irrumpido de forma espectacular en la vida moderna, con múltiples beneficios; sin embargo, la relativa falta de regulación y la imprevisible conducta del ser humano en el uso de estas herramientas las han transformado en una puerta abierta a un sinfín de operaciones ilegales.

El Internet y las redes sociales han contribuido para que la trata de personas, la pornografía infantil, la violación de la intimidad, el *cyberbullying*, el terrorismo informático y otras conductas delictivas hayan proliferado y puedan lograr su cometido con conductas delictivas que en el Estado y en el país han estado a la alza.

De acuerdo a declaraciones en medios de comunicación de la Agenda de Inteligencia Criminal de la Procuraduría de Justicia del Estado, en lo que va de este 2017 se han registrado 113 delitos cibernéticos, entre los que se encuentra el fraude, las amenazas, los ataques al honor de una persona y el robo de identidad; mientras que en 2016, se registraron cerca de 240 carpetas de investigación por fraude cibernético, y se han detenido a 26 personas por venta de armas a través de Internet.

Pensando en ello, y con la certeza de que el Congreso del Estado tiene la obligación de construir leyes acordes a las nuevas realidades de nuestra sociedad, surgió la idea de realizar un foro en donde expertos en la materia pudieran brindar las herramientas técnicas y psicologías necesarias para prevenir la comisión de este tipo de delitos.

Así, en días pasados se llevó a cabo en la ciudad de Morelia el foro denominado «Detrás de un click», que abordó dentro de su temática el lado oscuro de las redes sociales, y en el que expertos en psicología e ingeniería en sistemas computacionales expusieron, con enorme claridad, los riesgos a los que nos exponemos todos en el mundo del Internet y las diversas plataformas y herramientas de las que hacemos uso con regularidad todos los ciudadanos.

Como todos sabemos, el crimen está al acecho, y en nuestra sociedad los fenómenos de la violencia y la criminalidad se han venido expandiendo, y abarcan espectros muy amplios cercando a casi todas las actividades sociales.

Es importante señalar que en nuestro país, a partir del Plan Mérida en el año 2007, se disparó la violencia en el país, aumentando exponencialmente el número de homicidios; la violencia continuó aumentando los años subsecuentes, y para el 2017 está superando todas las marcas de años anteriores, incluso superiores a los números registrados en décadas pasadas; por lo que sin ninguna duda este 2017 será el año más violento de la historia reciente, al menos en los últimos 30 años en nuestro país, que es desde el año en que se cuenta con datos estadísticos al respecto.

De acuerdo con Semáforo Delictivo y el director Santiago Roel, la política de enfrentamiento directo a los capos ha generado más violencia, ya que al descabezar a los carteles, las bandas criminales se dividen y pelean el liderazgo del cartel, conformando nuevas organizaciones criminales, que con el tiempo generan una atomización del crimen organizado, que vulnera a las autoridades de todos los niveles; pero que también comienzan a construir industrias, a partir de la proliferación de delitos que crecen bajo la protección y operación de estas bandas criminales en ámbitos muy diversos, como el secuestro, la extorsión, la trata de personas, el tráfico de órganos, el robo de datos personales, fraudes y un sinnúmero de conductas delictivas para las que hacen uso de herramientas cibernéticas.

Las tendencias de riesgo en redes sociales, de acuerdo con lo señalado por la psicóloga Annelise Torres Fernández y el Colegio de Psicólogos de Michoacán, vienen generando una creciente espiral de situaciones de riesgo, que en muchos casos han llegado a desenlaces fatales; tan sólo en Morelia conocimos el lamentable caso de estudiantes de secundaria que con el antecedente de problemas en sus hogares, y a raíz de la incitación de algunos grupos en redes sociales, tomaron la decisión de quitarse la vida; tres adolescentes en el año pasado, en diciembre, tres adolescentes de una misma escuela secundaria, se quintan la vida en un mes.

De acuerdo con el maestro Víctor Benicia, el sector de la población que más hace uso del Internet es de los adolescentes, particularmente entre los 12 y los 17 años de edad; las horas en las que ellos ven el Internet es de 12 a 2 de la mañana –qué tienen que hacer los adolescentes a esta hora en el Internet–, y la tendencia va a la alza, llegado a estar de por medio 8 horas diarias conectados a Internet; los fraudes, robos son fenómenos cada vez más frecuentes, con terribles consecuencias económicas y sociales para las víctimas.

Así, a raíz de la opinión de los expertos, y de la creciente preocupación de muchos padres de familia, nos dimos a la tarea de sumar esfuerzos para establecer, desde diversos frentes, y establecer diversas medidas, que permitan tanto a padres de familia como los docentes ofrecer ayuda, orientación y protección a niños y jóvenes.

La prevención y la concientización del uso responsable de estas nuevas tecnologías son fundamentales para proteger a nuestra familia de las cada vez más novedosas formas de ataque a nuestra seguridad; por lo que es importante que Michoacán no se rezague en materia legislativa sobre estos temas, y que siga innovando al instaurar los preceptos necesarios para convivir de manera segura, salvaguardar la integridad de las personas y disminuir la incidencia delictiva en nuestro Estado.

Para ello, lo que propongo y es fundamental, la capacitación de los docentes, y la actualización de todo el sector educativo en esta materia, ya que son los menores de edad las víctimas más vulnerables a estos fenómenos, y las que en el futuro podrán hacer frente de manera más eficaz a estos fenómenos si están preparados o, de lo contrario, sucumbir ante ellos. Por lo que resulta crucial que las autoridades educativas y de seguridad trabajen en forma coordinada, y que haya una cultura de la prevención que permita hacer frente de forma eficaz a los riesgos de la violencia cibernética.

Que no haya, pues, en Michoacán un asesinato más de mujeres y niñas a manos de delincuentes que utilizan las redes sociales para engancharlas; que no haya en Morelia, ni en ningún otro municipio michoacano, más muertes que lamentar a causa del *ciberbullying*, de la trata de personas o de turismo sexual, que son cotidianos y que se ofertan sin ningún tipo de control a través de las redes sociales.

A los diputados que me pusieron atención, muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada Andrea.

Túrnese a las comisiones de Justicia...

¿Sí?...

Dip. Eloísa Berber Zermeño

Si ele puede preguntar a la diputada si me permite suscribir a su iniciativa.

Presidente:

Diputada Andrea, la diputada Eloísa pregunta si se puede adherir...

De igual forma, el diputado Eduardo Chavira y la diputada Adriana Campos, también le solicitan si se pueden adherir, diputada Andrea...

Diputado Raúl, Guadalupe Aguilera, Ángel Cedillo...

Dip. Andrea Villanueva Cano:

Con muchísimo gusto, diputado Presidente.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Jóvenes y Deporte, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Eloísa Berber Zermeño a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Eloísa Berber Zermeño*

Muy buenos días,
compañeras y compañeros.
Señor Presidente, con su venia:

Desde hace más de 10 años, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) ha realizado diversos esfuerzos para medir y estudiar el desperdicio de alimentos, así como para coordinar esfuerzos para evitarlo.

En el 2012, a través de la iniciativa *Save food*, dio a conocer el estudio denominado «Pérdidas y desperdicio de alimentos en el mundo. Alcance, causas y prevención», en el cual se establece que aproximadamente una tercera parte de los alimentos producidos para el consumo humano se pierde o desperdicia. Esto representa alrededor de mil 300 millones de toneladas al año (FAO, 2012), que tienen un valor de mercado de alrededor de 750 mil millones de dólares (*Exposición*, 2013).

Una estimación más reciente de la FAO señala que las pérdidas económicas para los actores de las cadenas de producción y suministro de alimentos, ascienden cada año a un billón de dólares.

El estudio de la FAO de 2012 establece una distinción entre «pérdida» y «desperdicio» de alimentos. La primera ocurre en las etapas de producción, poscosecha y procesamiento. En tanto que el desperdicio se ubica en la venta minorista y el consumo final.

Las pérdidas y el desperdicio de alimentos ocurren de manera diferenciada en el mundo, según el nivel de desarrollo de los países analizados, según se explica a continuación con base en cifras de esta misma investigación.

En los países de ingresos altos y medianos, los alimentos se desperdician de manera significativa en la etapa del consumo, lo que significa que se desechan (se tiran), incluso si todavía son adecuados para el consumo humano. En los países de ingresos bajos, los alimentos se pierden principalmente durante las primeras etapas y las etapas intermedias de la cadena de suministro de alimentos, y se desperdician muchos menos alimentos en el consumo.

En los países en desarrollo, más del 40% de las pérdidas de alimentos se produce en las etapas de poscosecha y procesamiento, mientras que en los países industrializados más del 40% de las pérdidas de alimentos se produce en la venta minorista y el consumo.

La FAO señala que las causas de las pérdidas y el desperdicio de alimentos en los países de ingresos bajos están relacionadas principalmente con las limitaciones económicas, las instalaciones para el almacenamiento y la refrigeración en condiciones climáticas difíciles, la infraestructura, el envasado y los sistemas de comercialización.

Y recomienda que las cadenas de suministro de alimentos en los países en desarrollo deben reforzarse, entre otros, apoyando a los pequeños agricultores a organizarse para diversificar su producción y comercialización. También es necesario invertir en infraestructura, transportes, industrias alimentarias y de envasado. Tanto el sector público como el privado tienen una función que desempeñar para lograr estos objetivos.

Varias ciudades del mundo ya están poniendo manos a la obra en este sentido. El ejemplo más claro es el Pacto de Política Alimentaria Urbana, mismo que hasta octubre de 2016 había sido firmado por 130 ciudades. Este acuerdo, que se aprobó en la Expo 2015 de Milán, busca desarrollar sistemas alimentarios basados en la sustentabilidad y justicia social, pues al mismo tiempo que procura evitar el desperdicio, promueve que la población vulnerable tenga acceso a alimentos saludables y proteger la diversidad biológica.

El objetivo del Pacto de Milán es que en cada una de las ciudades firmantes, y otras interesadas, se creen vínculos entre los sectores públicos, privados y consumidores, a fin de poner en práctica un consumo y aprovechamiento íntegro de los alimentos. Es decir, que todos los actores de la cadena de producción, distribución y consumo sean conscientes del volumen y caducidad de los productos de que disponen, y que sean capaces de prever cuando algunos no serán consumidos para donarlos a tiempo a las personas que los necesitan.

Luego del establecimiento del Pacto, comenzaron a surgir diversas organizaciones y esfuerzos internacionales dirigidos a estudiar el problema y proponer soluciones.

En el caso particular de México, según el reporte de la FAO, la pérdida y desperdicio de alimentos representa más de la tercera parte de la producción total; es decir, se desaprovechan alrededor de 30 mil toneladas de alimento diarias.

La Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos (AMBA) surgió en 1995. Se dedica al «rescate de alimento para combatir el hambre y mejorar la nutrición de la población vulnerable en México». En esos bancos laboran alrededor de 7,653 personas, de las cuales 58% son voluntarios, 6% realizan servicio social, 24% cuentan con remuneración en especie y 13% es el único que está en la nómina.

La Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, la AMBA, se dedica a promover y gestionar la creación de bancos de alimentos; se centran en las entidades donde se tiene más pobreza, actualmente es el soporte de más de 58 bancos afiliados; se ha tomado a la tarea de asesorar y capacitar a grupos de personas para abrir más sedes, además se involucran en la gestión de políticas federales y busca donaciones y convenios con empresas nacionales.

Los bancos de alimentos que pertenecen a la AMBA se encargan de acopiar, seleccionar y distribuir alimento perecedero y no perecedero; es decir, aquellos productos que por su aspecto ya no son comercializables, pero pueden consumirse sin poner en riesgo la salud. De lo anterior se tiene que un 60% de lo rescatado es fruta y verdura, el otro 40% son granos, abarrotos, cereales, proteínas, y demás productos.

Además, verifican que las raciones que se brindan a los beneficiarios contengan las suficientes frutas y verduras para que cuenten con los nutrientes necesarios; también se da orientación a las madres de familia respecto al aprovechamiento de los alimentos.

El mayor porcentaje de donaciones (el 60%) proviene de las centrales de abasto, y en total, todo lo recabado beneficia a más de 1.3 millones de personas en 27 estados de la República Mexicana. En 2015, la Asociación reportó un total de 111,164,530 kilogramos de alimentos acopiados: 62,389,886 kg (56%) de frutas y verduras, y 48,774,644 kg (44%) restante de

no perecederos; lo cual representa 555,822,650 raciones de alimento que benefició a 272,056 familias. (BAMX, 2015: pág. 7).

El Banco de Alimentos de México tiene convenios con diversas corporaciones, una de las más importantes es la Mexicana de Restaurantes, entre otras; por ejemplo: también tiene convenios con *Mon-sagros*, *Carls Junior*, *Fundación Pepsico*, *Femsa* y *Fundación Walmart*, quien generó un programa para fortalecer la capacidad de recolección de productos de dichas tiendas de autoservicio, además colabora con la FAO en la organización de campañas para la recolección de alimentos.

Por lo que refiere a nuestro Estado, Michoacán, es de los estados a nivel nacional con mayor producción agrícola; por esta actividad genera ingresos aproximados de 46 mil millones de pesos, pero en contraste, somos un estado con altos índices de pobreza alimentaria; rezagos que en gran medida podemos atender y combatir a través de medidas como la que se está presentando.

El hambre sigue siendo uno de los problemas de mayor urgencia por resolver, en nuestro Estado se produce alimento suficiente para no tener esa carencia; por tal razón, uno de los ejes primarios en esta iniciativa es la de evitar el desperdicio alimentario, organizando a las autoridades, al sector privado y a la sociedad civil, para que se desarrollen políticas, estrategias y programas para la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos, así como apoyo a los programas y proyectos de inversión implementados por los sectores público y privado.

En el Estado de Michoacán contamos con 113 municipios, y únicamente existe un banco de alimentos, que es aquí en la ciudad de Morelia; es por eso que necesitamos reforzar nuestras leyes y apoyar las iniciativas como esta, para poder ayudar a que en nuestros 113 municipios existan bancos de alimentos y poder evitar el desperdicio.

Muchísimas gracias,
compañeros y compañeras,
por su atención.

Presidente:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada?...

Dip. Rosalía Miranda Arévalo:

Presidente, si me hace favor de preguntarle a la diputada Eloísa si me permite suscribir su iniciativa.

Presidente:

Diputada, le preguntan si acepta suscribir la iniciativa...

Muchísimas gracias.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Social; y de Industria, Comercio y Servicios, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Maldonado Hinojosa a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Roberto Maldonado Hinojosa*

Muy buenos días a todos.
Con su permiso,
Diputado Presidente.
Compañeros de la
Mesa Directiva.
Compañeras diputadas,
diputados, amigos de los
medios de comunicación.
Público en general.
Bienvenidos a su casa:

Hoy abordo la tribuna, y abro haciendo mención al artículo 8° del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, en el que afirma que «no existe un nivel de exactitud para determinar la exposición al humo de tabaco por parte de los fumadores pasivos, por lo que crear ambientes totalmente libres de humo de tabaco es la única manera de proteger a las personas, especialmente a los niños, de los efectos nocivos del tabaquismo pasivo.

Hoy en la actualidad estamos y hemos trabajado en atender, vigilar y prevenir marcos regulatorios y leyes que, sin duda, nos han dado la oportunidad de rescatar espacios públicos, que han sido convertidos en parques, espacios deportivos y de sano esparcimiento para niños, niñas, jóvenes y familias completas, en los que se promueve la convivencia sana, deportiva y que evite que nuestros jóvenes y niños caigan en las garras de las adicciones.

Es por ello y de suma importancia establecer mecanismos legales que nos permitan asegurar el derecho de quienes no fuman, ya que de nada sirve fomentar la buena salud haciendo deporte, cuando en los espacios deportivos donde acuden niños se encuentran adultos o jóvenes fumando.

Amigos, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, las zonas de fumadores separadas o ventiladas no protegen a los no fumadores contra la inhalación de humo ajeno. El humo ambiental puede propagarse de una zona de fumadores a una de no fumadores, incluso si las puertas entre ambas están cerradas y existen dispositivos de ventilación. Solamente lograremos un ambiente totalmente libre de humo de tabaco haciendo una protección efectiva.

La Organización Mundial de la Salud indica en sus estadísticas, que resultan muy alarmantes, que cerca del 40% de los niños están regularmente expuestos al humo ajeno. El 31% de las muertes atribuibles al tabaquismo pasivo corresponde a estos

niños. Hoy los jóvenes expuestos al humo ajeno tienen una gran probabilidad, según la Organización Mundial, entre una y media y dos veces más probabilidades a fumar, que alguien o un joven o niño que no esté expuesto a los fumadores.

También quiero resaltar que el humo de los fumadores pasivos es un humo que contiene hasta tres veces más nicotina y alquitrán que el que aspira el propio fumador, y unas cinco veces más monóxido de carbono del propio inhalante. Hoy estar expuesto a una hora de humo sin fumar, es equivalente a fumar dos o tres cigarrillos, sin ser consecuente de ello.

Todos sabemos cuáles son las consecuencias del tabaquismo, desde las que están a corto o mediano y largo plazo, desde los que comienzan con el problema de la tos, los problemas dentales, dolores de cabeza, hasta llegar al cáncer.

Por eso hoy expongo ante esta Soberanía el sumar la fracción XXI en el artículo 14, para que quede como sigue: Que quede prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en lugares siguientes: recintos de los parques infantiles y áreas o zonas para la infancia, entendiendo portales los especiales al aire libre, los acotados y que contengan equipamiento destinados específicamente para el juego y esparcimiento de menores, ya que esta fracción se encuentra fuera de nuestra ley, no existía, no está como tal, queremos provocar que este tipo de lugares en específico sean protegidos por la ley que ya existe en el Estado de Michoacán.

Y aprovecho el uso de la voz para exhortar a todos los que hoy fumamos a que hagamos conciencia del daño que ocasionamos a los que no fuman, y a los llamados fumadores pasivos. Con esta iniciativa de ley quiero que ayudemos a crear mejores condiciones de vida para nuestros niños, pero sobre todo a las familias en general, ya que establecer la prohibición de fumar en esos parques infantiles será una medida en pro de la salud de los fumadores pasivos.

Muchas gracias,
compañeros diputados.
Esto todo.
Con su venia, Presiente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Salud...

¿Sí?...

Diputado Roberto, las diputadas Adriana Campos y Yarabí, la diputada Nalleli, el diputado Guadalupe Aguilera, les solicitan si acepta suscribir a su iniciativa... Mario Armando también, el diputa-

Tómese nota.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Raymundo Arreola Ortega a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del
Dip. Raymundo Arreola Ortega

Con el permiso del
Presidente de la
Mesa Directiva del
Congreso del Estado.
Compañeras y compañeros.
Señoras y señores que
hoy nos acompañan:

La base primordial de una sociedad es la familia, ya que es ahí en donde se forma y desarrolla lo máspreciado que tiene una sociedad, como lo es su niñez; sin embargo, sabedores que en la actualidad existe una fuerte crisis de la institución familiar, es que se ha buscado de todas las maneras posibles proteger el interés superior del niño, sobre todo ante los procesos de ruptura del vínculo legal o afectivo de los padres, que representa el fin de la relación, mas no de la familia.

Los padres están obligados a buscar en todo momento organizarse a partir de esa ruptura, y establecer medidas de prevención en aras de no limitar el pleno desarrollo de las niñas y niños, previniendo las causas que este fenómeno está generando para salvaguardar el interés superior del menor, teniendo como objetivo principal el de no dañar la relación de los menores con sus progenitores, independientemente de quien se quede con la guarda y custodia de los infantes, para no crearles estigmas en su desarrollo integral, ya que la niñez se caracteriza por ser la etapa más susceptible para definir su personalidad y actitudes en un futuro. Es por ello que es importante vigilar y erradicar prácticas que laceran los derechos humanos de la niñez.

Recordemos que el 20 de noviembre de 1959 se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño de manera unánime por los 78 Estados miembros de la ONU, misma que fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su Resolución 1386; en la misma se establece que el niño es reconocido universalmente como un ser humano que debe ser capaz de desarrollarse física, mental, social, moral y espiritualmente con libertad y dignidad.

En México, la figura de la patria potestad no se configura como un derecho exclusivo de los progenitores, ni mucho menos como un poder disciplinario de disposición de los hijos; al contrario, esta institución va dirigida principalmente a la protección, el sano desarrollo, educación y formación integral de los hijos menores de edad.

Es importante reconocer la existencia de la situación de niñas o niños en conflicto entre padres

y madres, para señalar que dicha situación debe ser atendida de conformidad con los estándares más altos de protección de los derechos humanos de la infancia.

Ante la crisis que existe por la disolución de los vínculos jurídico-afectivos de los progenitores, y todo lo que ello conlleva, el Estado debe ser el principal garante de salvaguardar la integridad de los niños y las niñas, para no caer en el supuesto de ser víctima de maltrato infantil en cualquiera de sus manifestaciones, como lo puede ser la alienación parental.

Ante esto, el juez debe de establecer las medidas como mecanismos de prevención cuando se suscite una separación en la cual se tenga principalmente que aperebir a los padres de los efectos y consecuencias de la manipulación que puedan generar estos sobre los menores, o en perjuicio de alguno de los progenitores.

El *síndrome de alienación parental*, si bien es cierto que no se encuentra reconocido ni avalado por las asociaciones médicas y psicológicas internacionales, ni en los ámbitos académicos y universitarios, en México ha sido acuñado este término, sobre todo en el ámbito jurídico, como una forma de manifestación de violencia contra los menores.

Es así que el *síndrome de alienación parental* es una alteración que surge casi exclusivamente durante las disputas por la custodia de un hijo, denigrando a la contraparte para que el niño o niña tenga preferencia por la madre o el padre, lo que puede ocasionar un grave daño en el normal desarrollo y la estructura de la personalidad del menor, caracterizado por el conjunto de conductas o acciones que un progenitor inflige a sus menores para transformar la conciencia de sus hijos mediante distintas estrategias, con el objetivo de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor, lo que sin duda no solo daña la conciencia del menor, sino que además afecta al progenitor sobre el cual se construye esa mala reputación.

De ahí que la regulación a nivel normativo, además de ser relativamente novedosa, es controversial, al grado de que recientemente, en octubre de la presente anualidad, el Poder Judicial de la Federación ha resuelto, a través de un Tribunal Colegiado de Circuito, así como del propio Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sendas tesis relacionadas con el tema del *síndrome de alienación parental* y sus consecuencias jurídicas.

Estableciendo que en la materia familiar la alienación parental partió de la premisa equivocada de la protección del progenitor «víctima» y castiga o sanciona al «alienador», con medidas que tienden a la «reprogramación» o «desprogramación» del menor, a fin de privilegiar el derecho del padre «víctima», mandando se sancione al otro padre, privándole de la posibilidad de tener la guarda y custodia, pérdida de la patria potestad o en el peor de los casos hasta impedir la convivencia con el menor de edad; sosla-

yando que él es afectado con el dictado de la medida, ya que la providencia que se dicte es para que el manipulador cese en sus actitudes o conductas, y para que el menor readquiera la conciencia de que necesita la presencia de su otro progenitor, restableciendo vínculos afectivos y emocionales para que así pueda tener un sano y equilibrado, desarrollo en todas sus facetas, su utilización sólo se da en sede judicial, además de que la normatividad no prevé, como consecuencia de la manipulación de la conciencia del menor, tratamientos clínicos en materia de psiquiatría o psicología, precisamente por no estar reconocido como un padecimiento, dicha manipulación parental sí existe y produce efectos negativos en la psique del menor que es objeto de la misma.

Por lo que el tratamiento y ponderación judicial deben enfocarse sobre los parámetros de protección del interés superior del menor y de equidad de género. De ahí que el hecho de que exista la manipulación, no conduce a decretar la separación del menor del progenitor que la ejerce o la pérdida de la patria potestad; sino a ordenar el tratamiento psicológico o psiquiátrico, según corresponda, al padre que manipula y al menor que es objeto de esa manipulación, siempre partiendo de la premisa de que la regla general es de que tiene derecho a convivir con ambos padres para su sano y equilibrado desarrollo físico y emocional.

Y que la asignación de guarda y custodia y régimen de convivencia deben obedecer al único parámetro de la idoneidad, capacidad y conveniencia, privilegiando en todo momento su bienestar, lo que a su vez lleva a que no se puedan desacreditar sus afirmaciones en el sentido de que rechace ver o convivir con su padre o madre por razones de abuso o maltrato, sustentándose en la única razón de que existe «síndrome de alienación parental», sino que lo conducente es que la autoridad judicial, en su caso, ordene la ampliación de los estudios periciales para que determinen las verdaderas causas de ese rechazo.

Por lo anterior, es deber de esta Legislatura proteger el interés superior del menor, pero también del padre progenitor en cuanto víctima de esta conducta; estableciendo desde la ley la obligación al juzgador a equilibrar los derechos de ambos progenitores para convivir con el menor siempre bajo la óptica del respeto del interés superior del menor.

Gracias por su atención,
compañeros.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso,
Diputado Presidente
Miguel Ángel Villegas.
Compañeras de la
Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación y
gente que hoy nos acompaña:

En el momento de la construcción de iniciativas, una de las principales labores que tenemos como legisladores es escuchar a los ciudadanos, al igual que a los responsables de las instituciones que se encargan y, en muchos de los casos, de su aplicación y seguimiento.

Es por ello que en días pasados nos juntamos con el Director de la COFOM, de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán, con el objetivo de escuchar sus propuestas e inquietudes respecto al marco jurídico que rige su funcionamiento.

En dicho encuentro recibí una serie de propuestas, por eso lo menciono, porque son ideas de ellos, son planteamientos que ellos nos presentan, propuestas fundamentales con respecto al equilibrio ecológico de nuestro Estado. Es por ello que hoy esta presente iniciativa pretende o proponemos reformar la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán en materia Ambiental y Forestal, que me permito detallar a continuación.

El suelo representa un invaluable recurso que permite, además, el desarrollo de otras actividades productivas y alimentarias y, sin embargo, no ha sido reconocido con su justa dimensión. Prácticas agrícolas, frutícolas o forestales inadecuadas y actividades productivas como la ganadería o la minería, han provocado la pérdida de productividad del suelo.

De acuerdo con información de la Comisión Nacional Forestal, estudios recientes han dado como resultado datos que demuestran que el 64% de los suelos de México presentan problemas de degradación en diferentes niveles, que van de ligera a extrema, y sólo el 26% del territorio nacional cuenta con suelos que mantienen sus actividades productivas sustentables sin degradación aparente.

Los ilegales cambios de uso del suelo que se han presentado en el Estado de Michoacán, principalmente de forestal a frutícola, se han dado en miles de hectáreas de terrenos forestales, de manera importante en los últimos 15 años y, con ello, ya de por sí representa importantes alteraciones del suelo y procesos agresivos de erosión eólica y/o hídrica.

La instalación de huertas frutales implica, necesariamente, la existencia de viveros donde se produce la planta, y uno de los insumos primarios lo constituye la tierra de monte y de hoja, que es extraí-

da de suelos de terrenos forestales y preferentemente forestales.

Existe el caso que diversas comunidades indígenas que ya agotaron sus recursos forestales maderables, desde hace décadas, ahora se dedican a la extracción ilegal de los suelos, y actualmente no existe la obligación por parte de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable de que haya un registro o control de los viveros que producen árboles frutales y que consumen tierra de monte y de hoja, a pesar de constituir una materia prima forestal.

No se cuenta con datos fidedignos de número de viveros establecidos en el Estado de Michoacán, la única información que se logró conseguir es de la Asociación de Productores de Plantas de Aguacate de los municipios de Uruapan, Nuevo Parangaricutiro y Ziracuaretiro, que reportan una cantidad de 430 socios propietarios de viveros en operación.

Con las cifras citadas anteriormente se concluye lo siguiente:

En promedio, un vivero de árboles frutales produce anualmente 5,000 plantas, el consumo de tierra de monte y hoja para esas 5,000 plantas es de 86 metros cúbicos de tierra, multiplicado por los 430 viveros, solamente de esa asociación se tiene un volumen de 37,000 metros cúbicos para el llenado de bolsa, más el 20% de desperdicio, da un volumen de 44,400 metros cúbicos de tierra para abastecer estos 430 viveros en un año.

Es por ello que resulta la mayor importancia contar con los instrumentos jurídicos necesarios para que la autoridad forestal del Estado tenga el conocimiento y en control de los viveros que utilizan como materia prima la tierra de monte y de hoja para la producción de árboles frutales, con la finalidad de que sea obligatoria su inscripción en el padrón Forestal del Estado, y de esta manera supervisar, regular –que es lo más importante– y restringir la indiscriminada extracción ilegal de este recurso no renovable, que constituye el suelo forestal; en el entendido que los principales consumidores de este producto no maderable son ese tipo de viveros.

Aunado a esto, hemos visto los problemas que se están generando por el tema del aguacate, ya vemos cómo daña el tema del agua, la deforestación que se está dando y, además, hoy también acabando con la tierra.

Compañeras y compañeros, siempre se ha destacado esta Legislatura por su protección al medio ambiente; ha habido avances significantes. Como sabemos, el equilibrio ecológico de nuestro Estado se ha visto mermado en los últimos años, por eso les pido que se puedan sumar a esta iniciativa que –repieto– va a acompañada de un gran trabajo, de muchos años, de gente que trabaja en la COFOM y de gente que también trabaja en el COECO, que son investigadores de un gran alcance, que tienen gente muy legitimada para abanderar este tipo de temas. Ojalá nos puedan ayudar a sacar esta iniciativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión...

¿Sí, diputado Juan Pablo Puebla?...

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo:

Para solicitarle al diputado Núñez me permita suscribir con él la iniciativa.

Presidente:

Diputado Ernesto...

También el diputado José Guadalupe Aguilera.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la diputada Adriana Campos Huirache ocupar la Segunda Secretaría. Y se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Yarabí Ávila González*

Buenas días a todas.
Buenos días a todos.
Con su permiso, Presidente
Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva
de la LXXIII Legislatura del
Congreso del Estado de Michoacán.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados:

El día de hoy, en esta tribuna me encuentro con la finalidad de dar espacio y voz a los ciudadanos; en esta ocasión, agradecer el trabajo que ha realizado una gran joven al ayudarnos a presentar esta iniciativa como resultado de una preocupación que ella tiene justamente hacia los jóvenes, a Jennifer Bernardino Salazar, a quien agradezco bastante que nos haya ayudado a realizar esta iniciativa; pero sobre todo como integrante de la Facultad de Derecho e integrante de la Universidad Michoacana, que los jóvenes se sumen a los trabajos legislativos, es una puerta que se abre hacia un verdadero trabajo ciudadano.

México es un país donde la mayor parte de la población es de jóvenes menores de 30 años de edad, en el Estado residen más de 1 millón 192 mil 600 jóvenes de entre 15 y 29 años, lo que representa el 26.0% de la población total de la entidad, es decir, 4 millones 584 mil 500 habitantes, según lo informó el

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el marco del *Día Internacional de la Juventud*, que se celebra el 12 de agosto. Del total de jóvenes que hay en el Estado, 573 mil 600 son hombres y 619 mil mujeres, es decir, por cada 100 mujeres hay 93 hombres.

En cuanto a su estructura por edad, del total de jóvenes, 35.6% son adolescentes de 15 a 19 años, 34.8% son jóvenes de 20 a 24 años, y 29.6% tienen de 25 a 29 años de edad; por lo tanto, tenemos la responsabilidad de exhortar a quienes se renueven las instituciones, la creación y renovación de las leyes regulatorias.

En este sentido, la responsabilidad del Estado, como garante de derechos fundamentales de la persona humana, debe estar presente no sólo en la niñez y adolescencia de los mexicanos, sino también en su juventud, al ser ésta una etapa fundamental en el desarrollo de toda persona.

La juventud es una etapa en la cual el ser humano se está definiendo y tomando decisiones sobre una gran cantidad de cosas: nuevas tareas que aprender, nuevas responsabilidades que asumir, estudios que realizar y, en general, sobre qué vamos a hacer en la vida.

Por lo que la violencia, la inseguridad pública, el desempleo y la falta de oportunidades son una constante que hoy en día en nuestra sociedad, y muchos jóvenes que se sienten sin opciones y por estar en la etapa de definición, es decir, en el punto en donde se encuentra en el riesgo de tomar una mala decisión o captados por el crimen organizado.

Se le debe hacer entender a la juventud que esta etapa de la vida es una parte del aprendizaje y preparación para la responsabilidad de la vida adulta.

Las responsabilidades de los jóvenes en la ciudad y en el campo son diferentes, y se determinan a partir del sector social al que pertenecen y sus formas de vida, recursos económicos y culturales, así como también sociales; es decir, no es lo mismo ser un joven que vive y trabaja en el campo, que ser un joven que vive y trabaja en la ciudad, pero que se dedica a estudiar y ser un joven que vive en la ciudad y se desarrolla en la misma.

Sin duda, hemos evolucionado constantemente y actualmente casi toda la gente puede entender lo que es un joven, pero las cosas no siempre fueron así; de hecho, el concepto de juventud es reciente, hasta el siglo pasado la infancia duraba muy poco, y de inmediato los niños se entregaban a pesadas jornadas de trabajo, ni los niños ni los jóvenes tenían derechos especiales, o simplemente no eran tomados en cuenta.

Hoy los jóvenes tienen una importante presencia en todos los órdenes de la vida, y su potencial

de cambio, innovación y realización es una fuerza fundamental que permite acelerar el desarrollo económico, político, social y cultural de nuestro Estado y de nuestro país.

Es un derecho de los jóvenes, que se ejerza una política de Estado que les proteja contra toda situación que atente contra su integridad física, moral, intelectual o espiritual que les impida el desarrollo, ya que la gran fuerza de la renovación con que cuenta el país no está siendo aprovechada plenamente.

Al margen de los derechos consagrados en la Constitución General, existen condiciones y factores que limitan el acceso a las oportunidades de desarrollo personal y colectivo y que, en muchos sentidos, impiden llevar los derechos del papel a la práctica.

En ese contexto, la pobreza es una de las principales barreras que impiden el desarrollo de la población juvenil; asimismo, la situación de rezago educativo a la que se enfrentan las y los jóvenes representa un reto importante para el Estado y también se enfrentan a las carencias por acceso a seguridad social.

La estrecha relación de la juventud con su entorno funge como una barrera para su integración al desarrollo estatal; por ello, el acercamiento entre la ciudadanía y jóvenes es hoy fundamental, ya que los jóvenes han manifestado formas y vínculos novedosos de participación, en los que se reivindica la diversidad cultural como un impulso para la equidad.

Así, el conjunto de procesos de participación, organización y reconocimiento social no se agota con la pertenencia a un territorio o institución política, o ejerciendo el derecho al voto, ahora es necesario reconocer mecanismos nuevos que fomenten la integración comunitaria y la cohesión social.

Existe gran variedad de demandas que se tienen que atender como para lograr una mejora significativa en el desarrollo y las condiciones de vida del sector juvenil. Entre estas demandas, destacan: más y mejores oportunidades educativas; ampliar fuentes de empleo; suficientes servicios básicos y de calidad; de facilidad de acceso a una vivienda de calidad; servicios integrales de salud; entornos personales, comunitarios y seguros y que propicien el mejoramiento de las relaciones. Por tanto, es necesario adicionar un segundo párrafo al artículo 3° de la Ley de Jóvenes para el Estado.

De esta manera se logrará mejorar de forma significativa el desarrollo y las condiciones de vida muchísimo mejor para el sector juvenil, destacando mejores oportunidades educativas, ampliar fuentes de empleo, suficientes servicios básicos y de calidad, facilidad de acceso a una vivienda de calidad, servicios integrales de salud, entornos personales, comunitarios y seguros, y que propicien el mejoramiento a las relaciones interpersonales de su entorno, fortaleciendo así el desarrollo económico, político, ecológico, social y cultural del Estado.

Además, se hace necesario adicionar la fracción X al artículo 6° de la Ley de Jóvenes para el Estado, para garantizar acciones en la protección de los jóvenes en situación de vulnerabilidad.

De nueva cuenta, el Congreso del Estado de Michoacán, debemos nosotros reiterar el compromiso con la ciudadanía, y debemos subrayar que nosotros como legisladores debemos de tener y debemos realizar un acto de congruencia, un acto de responsabilidad, mantener las puertas abiertas para que la ciudadanía exprese aquí sus opiniones, y nosotros ser verdaderamente la voz que los represente en esta tribuna.

Muchísima gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Jóvenes y Deporte para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Wilfrido Lázaro Medina a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Wilfrido Lázaro Medina*

Muchas gracias.
Con su permiso,
señor Presidente.
Compañeros de la
Mesa Directiva.
Diputadas y diputados
de esta Soberanía.
Representantes de los
medios de comunicación.
Personas que nos hacen
el favor de acompañar
el día de hoy:

El que suscribe, Wilfrido Lázaro Medina, en mi carácter de diputado integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vengo a presentar ante el H. Congreso Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el contenido de la fracción XXII y se recorre de forma íntegra su actual contenido a la fracción XXIII que se adiciona, ambas fracciones del artículo 60; se reforma el contenido del inciso i) y se recorre de forma íntegra su contenido actual al inciso j) que se adiciona, de la fracción V del artículo 123, ambos artículos, fracciones e incisos; se reforma el título noveno, reformando los artículos 152, 153 y 154 del mismo, y se recorren los demás títulos y sus artículos en su orden y contenido en forma subsecuente, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*, a efecto de que esta Honorable Representación Popular, en el ejercicio de su soberanía y conforme a las normas jurídicas del procedimiento

legislativo, discuta y apruebe en su caso está Iniciativa de Decreto, la que fundo y motivo en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, derivado de las desgracias generadas por el terremoto de septiembre de 1985 que dejó más de 10,000 diez mil pérdidas humanas e incalculables en orden económico y social que aún se padecen, nos dimos cuenta de la debilidad estructural de instituciones en materia de prevención para minimizar los riesgos, y más allá de auxilio y reacciones los desastres por motivos naturales, como los huracanes que cada año son más potentes, las grandes inundaciones, los deslaves y los terremotos, entre muchas otras cosas.

Entonces nos dimos a la tarea de crear el Sistema Nacional de Protección Civil y su programa publicado en mayo de 1986, y a la postre, cuerpos como el Consejo Nacional, los Consejos Estatales y los que deben de existir también, los Consejos Municipales de Protección Civil, todos pensados con la firme intención de generar toda una cultura de prevención y, por consecuencia de la misma, políticas públicas, previsiones presupuestales y acciones de gobierno para estar a la altura de los tiempos que corren y anteponer las vidas humanas a cualquier otro propósito.

Hemos avanzado en el país y, sin duda, pues hoy, en términos generales, tenemos capacidad de respuesta cada vez más eficiente; tenemos protocolos de actuación, es verdad; hoy contamos con el Plan DN3 del Ejército Mexicano y la Marina Armada de México; contamos también con el Plan MX, que agrupa a todas las dependencias federales y la defensa nacional, así como formas de organización cada vez más depuradas de los tres órdenes de gobierno, para actuar coordinados en circunstancias difíciles y emergentes.

Empero, al hacer un recuento, todos podemos coincidir en que seguimos teniendo rezagos importantes que debemos subsanar en materia de presupuesto, profesionalización y equipamiento de los cuerpos de prevención, así como los de reacción, como es el caso de los bomberos.

La Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo del 25 de noviembre de 2014, en su artículo 18, fracción V, prevé que formen parte del Sistema Estatal de Protección Civil «los Cuerpos Voluntarios de Bomberos» y en el artículo 37 fracción III, dentro de los Sistemas Municipales de Protección Civil, prevé como parte integrante los «los Cuerpos Voluntarios de Bomberos»; en el Capítulo XII, *Grupos Voluntarios*, artículo 73, se contempla como «Los Grupos Voluntarios que operen en el Estado y sus Municipios desarrollando actividades o prestando servicios en materia de Protección Civil, tales como: ...bomberos, combate a incendios... que deberán...tramitar un registro y obtener su certificado ante la Coordinación Estatal». Lo comento porque si van observando, siempre dice «voluntarios», «bomberos voluntarios» o «grupos voluntarios».

De lo anterior podemos concluir que el ordenamiento vigente en materia de protección civil sólo contempla a los bomberos como grupos voluntarios, pero no como organismos institucionalmente constituidos; así ocurre en los municipios con mayor densidad poblacional en el Estado; además de que existen cuerpos de bomberos al servicio de industrias y corporaciones, así como servicios privados.

Hoy podemos asegurar que, aunque todos ocupamos de los heroicos cuerpos de bomberos, la Asociación Estatal solo cuenta con el registro de 23 cuerpos de Bomberos Voluntarios; dos Municipales, que son el de Morelia y el de Tarimbaro, así como otros dos privados: uno en Arcelor Mittal y otro en el Aeropuerto Internacional de Morelia.

Con el nacimiento de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán, en el año 2011, y habiendo separado el concepto de Protección Civil del de Seguridad Pública, como estaban antes integrados, se hace necesario que se integre como un servicio público suministrado por el Estado y los municipios, enunciado explícitamente en la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, porque hasta hoy no lo está.

El Cuerpo de Bomberos, en diversas ocasiones, ha sido reconocido, legislado y existen disposiciones que así lo constatan, como la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal de 1998, y la más reciente, la Ley Orgánica del Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas, aprobada apenas el 31 de octubre de este año.

Es preciso registrar que, derivado del estudio y análisis que lleva a cabo la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, así como la Comisión de Gobernación, de la Iniciativa de Ley del Cuerpo de Bomberos para el Estado de Michoacán, que presentó nuestro compañero el diputado Juan Pablo Puebla Arévalo, nos lleva a presentar el día de hoy esta Iniciativa de reforma constitucional con el alto propósito de dar un orden jerárquico y pleno reconocimiento a los Heroicos Cuerpos de Bomberos en el Estado, y provocar la armonización con la iniciativa del compañero Puebla Arévalo.

Por tal razón, agradezco profundamente que mis compañeros diputados Juan Pablo Puebla, así como de la Comisión de Seguridad, Roberto Carlos López y Juan Figueroa, y de Gobernación, Mario Armando Mendoza, estén suscribiendo este trabajo.

Es por eso que consideramos que tanto Protección Civil, como los Bomberos, deben incorporarse como un servicio público municipal que tiene como objeto la atención y acción ante la gestión integral de riesgos. Los bomberos, además de extinguir incendios, atienden emergencias por sustancias peligrosas, inundaciones, rescates especializados, salvaguardando la vida humana, la propiedad y el entorno ecológico.

Las corporaciones, en su origen, fueron voluntarios, mismos que actualmente se organizan en al menos tres formas distintas, guiándonos por la

modalidad de su condición laboral, que puede ser: en efecto, voluntarios, subsidiados por la administración pública, y los privados.

Cuando se desempeñan en forma voluntaria, los bomberos realizan sus labores en situación de desventaja y desprotección laboral, pues mujeres y hombres que cotidianamente exponen su integridad, de no contar con ellos, se perdería la oportunidad de salvar una vida, de salvar los bienes de las personas o las industrias y comercios, o tener la certeza de que hay alguien con quien contar en los momentos de tragedia y emergencia.

En esta situación se violenta el principio de igualdad consagrado en artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a los derechos y obligaciones iguales para personas que se ubican en las mismas circunstancias, así como los principios del Derecho Laboral Mexicano, que a continuación enunciamos:

- 1) El derecho a un trabajo remunerado;
- 2) A no prestar servicios de forma gratuita;
- 3) El derecho a percibir un ingreso igual al que reciben los que están en las mismas circunstancias;
- 4) El derecho a vivir de la profesión ejercida o aprendida;
- 5) El derecho a la seguridad social que tiene todo trabajador y todo servidor público;
- 6) El derecho a no estar contemplado en un régimen laboral discriminatorio o con notables desventajas en relación a los otros regímenes.

Es común que los medios de comunicación den cuenta de los problemas que enfrentan los cuerpos de bomberos de muchos municipios por la falta de equipo para realizar su trabajo; patronatos que ya no pueden contribuir a la erogación de los sueldos o apoyos para los bomberos; municipios que han dejado de pagarles argumentando «crisis financiera»; municipios que no les han otorgado un incremento salarial en años, a los que les pagan; y cuerpos de bomberos que trabajan sin retribución económica, y lo han hecho así por siempre, por decirles voluntarios, y cómodamente voluntarios para la autoridad; mientras algunos ayuntamientos «crean nuevas dependencias», aumentan sueldos y hacen gastos no prioritarios o suntuarios en lugar de dar prioridad a la consolidación de esta noble institución.

Lo anterior, violando el artículo 5° de la Constitución Federal, pues establece que «Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 123» Constitucional, mismo que establece que «Toda persona tiene derecho al trabajo digno y, socialmente útil...» y en su fracción «VII. Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad».

La situación de los cuerpos de bomberos los mantiene en una indefinición jurídica e institucional en nuestro país, no están previstos en la mayoría de

las legislaciones estatales, ni en las reglamentaciones municipales, aunque en algunos municipios tienen su estación de bomberos y son los primeros respondientes ante cualquier emergencia y, por tanto, se necesita de una regulación que respalde su actuación en el marco de la vida institucional del Estado desde la Constitución Política del Estado de Michoacán.

Es así que por la labor vital que prestan a la sociedad, por la enorme desventaja en que se ubican con respecto a otros servidores públicos, estatales y municipales, y en relación a cualquier tipo de trabajador protegido por la legislación laboral, es justo, necesario y urgente que los bomberos formen parte de la Administración Pública en el Estado, que gocen de derechos laborales y reciban el trato digno que merecen por su servicio y por su trabajo.

Y como la protección civil también es parte de los deberes del Estado y sus municipios, en los términos de la Ley de Protección Civil para el Estado de Michoacán, consideramos oportuno incluirla como parte de las atribuciones municipales a la par de los bomberos.

Antes de terminar, quiero agradecer la presencia de jefes de los Heroicos Cuerpos de Bomberos representados aquí, los de Lázaro Cárdenas, Maravatío, Tlalpujahuá, Zitácuaro, Pátzcuaro, Zacapu, Purépero, La Piedad, Sahuayo, Uruapan, Paracho, Lombardía, Nueva Italia, Taretan y, junto a ellos, al comandante Pablo Iván Santana Alba –gracias, Pablo–, coordinador de Protección Civil de Hidalgo, Presidente de la Asociación de Bomberos del Estado de Michoacán, A.C. y Vicesecretario de la Asociación Mexicana de Bomberos, A.C., quienes han sido grandes aliados en los trabajos que hemos estado llevando a cabo para salir adelante con la Ley que presentó nuestro compañero diputado Juan Pablo Puebla, y con esta reforma constitucional que el día de hoy presento ante esta Honorable Asamblea.

Es cuanto, señor Presidente
Gracias por acompañarnos.
Bienvenidos.

Presidente:

¿Sí, diputada Jeovana?...

Di. Jeovana Mariela Alcántar Baca:

Preguntarle al diputado tanto el diputado Wilfrido si me permite suscribir su iniciativa.

Presidente:

Diputado, tanto el diputado Mario Armando, Jeovana, solicitan si acepta... Yarabí, acepta suscribir su iniciativa.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa propuesta.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO punto del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado José Daniel Moncada Sánchez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. José Daniel Moncada Sánchez*

Muchas gracias.
Muy buenos días,
Diputado Presidente.
Compañeras integrantes
de la Mesa. Legisladores
presentes en esta sesión.
Medios de comunicación y
ciudadanos que nos acompañan:

En México, más allá de las ideologías y de los colores, el modelo de seguridad pública y procuración de justicia está en quiebra. Desde hace décadas, todas las corporaciones encargadas de la seguridad ciudadana fueron rebasadas y corrompidas; desde el 2006, de manera muy clara, se apostó a la militarización de la seguridad, lo que ha traído un desgaste innecesario en las Fuerzas Armadas, para quienes expresamos siempre nuestro profundo respeto.

A más de 10 años de ensayar este modelo, que descansa sobre la base de más policías, de más presupuesto, de más infraestructura, de más patrullas, de más equipamiento y, por tanto, más armas, los delitos y la violencia no disminuyen, México se ha convertido en uno de los países más violentos del planeta, y que conste que no estamos en un conflicto armando, o en una guerra, como bien dice mi compañera.

A más de 10 años de ensayar este nuevo modelo que no ha resultado, la violencia sigue a la alza; lo único que ha cambiado es la narrativa y la forma de comunicación social de los gobiernos en todos los órdenes y niveles.

La función, compañeras y compañeros diputados, del Estado, ¿cuál es?, ¿la función primordial?, ¿la que originó al Estado? La seguridad; antes que la educación, antes que el empleo, antes que muchos otros temas, el origen del Estado mismo es brindarnos seguridad, y hoy esa función no se está cumpliendo.

¿Qué es lo que está ocurriendo? Tenemos un marco jurídico internacional, nacional, estatal y municipal muy completo; pero todos estos ordenamientos, hoy no brindan respuestas. El colapso de dicho modelo es que inclusive en Michoacán, en Guerrero y en muchos otros estados, los ciudadanos desafortunadamente se han visto forzados a autodefenderse, a generar mecanismos de protección a sus familias, comunidad, trabajo y patrimonio, tomando inclusive, algunos de ellos de manera desafortunada, y lo que nunca debe de ocurrir en Michoacán, las armas para enfrentar a la delincuencia.

Yo no creo en la visión romántica de los auto-defensas que vivimos en Michoacán, aunque ustedes

saben perfectamente que a muchos de ellos los apoyo y los respeto; pero no es el camino, las armas no son la alternativa, la violencia no se combate con más violencia.

¿Qué es lo que estamos planteando? Que no es con policías ni con más armas, porque no hay policías y armas que alcancen, como se habrá de resolver este problema. Hoy los ciudadanos quieren respuestas y acciones, no declaraciones; la seguridad no se declara, se garantiza. Entonces encontramos un elemento muy importante en esta iniciativa, compañeras y compañeros diputados, que pongo a su consideración.

Más allá del modelo si es Mando Único, si es Mando Mixto, sigue descansando en la misma ruta, en más policías, en más armas, en más dinero a las instituciones encargadas de seguridad.

Pero nos falta el componente más importante, y muchos de ustedes que fueron alcaldes lo saben, el componente de la ciudadanía. Lo que esta iniciativa plantea es reconciliar a los ciudadanos con las fuerzas de seguridad. Y lanzo una pregunta: ¿Quién de los que están presentes conoce al policía o a los policías que cuidan su calle, su colonia, su cuadra, su barrio? Yo creo que nadie.

¿Hace cuánto que un policía no viene y los busca, y se pone a la orden del jefe de manzana, del jefe de tenencia y se vuelve a estrechar el lazo entre el ciudadano y el policía? Está roto. Hoy los ciudadanos no tienen confianza en los policías, como bien dice Lalo, primero porque en muchos lugares no hay, y segundo, donde hay no hay esa proximidad, y son de fuera; no hay esa reconciliación, no hay esa asociación, no hay ese trabajo en equipo. Se ha entendido proximidad poner una caseta donde el policía está ahí pasivo, esperando a que venga el ciudadano a requerir de su auxilio.

Necesitamos reconciliar, pues, a la ciudadanía, que volvamos a ser equipo y que los ciudadanos se conviertan en ciudadanos que se cuidan; que recuperan su calle, su fachada, su colonia; que entre todos ellos estén vigilantes de qué es lo que le pasa al vecino de enfrente y al vecino de al lado.

Hoy, desafortunadamente, hemos caído en la trampa de creer que estamos bien, mientras nada nos ocurra de la puerta de nuestra casa hacia adentro. Qué grave error, qué grave error. Porque hemos descuidado como vecinos, como ciudadanos, las colonias; hoy muchos espacios públicos están en el abandono total, y son campo fértil para la delincuencia. Necesitamos hacer comunidad, y que las fuerzas encargadas en materia de seguridad pública, compañeras y compañeros, nos permitan hacer comunidad. De esto trata esta iniciativa que pretende por supuesto sumarse y dar una respuesta a las ya iniciativas presentadas por mis compañeros diputados y que están en Comisiones.

No es una sola respuesta; para resolver el problema de la violencia y de la inseguridad, se nece-

sitan muchas respuestas. Quiero decirles, con datos, que en la última actualización del mes de septiembre de este año, en Michoacán, los datos de incidencia delictiva señalan que se han cometido 3,860 delitos durante solamente este mes, lo que nos arroja en el acumulado de este año, 30,142 delitos; si analizamos e interpretamos esas cifras, se advierte que en Michoacán, en tan solo los primeros seis meses de este año, se han registrado en promedio 112 delitos por día, cifra que resulta alarmante.

Pero les doy más datos: el costo promedio del delito por persona a nivel nacional, la media nacional, con base a la afectación presupuestaria del gasto, es más o menos de 5,900 pesos por delito; en Michoacán el costo promedio por delito es de 6,239 pesos, superamos el costo de la media nacional.

Pero además, compartir algunos otros datos: en Michoacán, según la última encuesta del INEGI, en el tema de percepción de inseguridad, que no es un tema solo de percepción, más del 72% de los habitantes se sienten inseguros.

Y quiero compartir otra cifra: el Índice Estatal de Desempeño de las Procuraduría y Fiscalías arroja que la Procuraduría del Estado es de las menos eficientes en el país, y aquí están los datos: Michoacán ocupa el segundo lugar nacional con mayor tiempo para la atención o recepción de una denuncia penal; tarda aproximadamente 206.59 minutos, tres horas con 26 minutos en promedio, lo que nos pone solamente después del Estado de Guerrero.

Pero además, las probabilidades de esclarecimiento de un delito en Michoacán son estas: solamente el 0.54 de probabilidad de que se esclarezca un delito en Michoacán. ¡Neta!, como dice mi compañero diputado, aquí están las cifras, voy a compartirles a todos esta estadística, que además es pública, y pone la tabla de todos los estados, y en Michoacán, repito, la probabilidad de que se esclarezca un delito es del 0.54%. Ahí está la realidad del Estado en ese tema.

Compañeras y compañeros diputados, tenemos que avanzar en muchos temas; la agenda legislativa está cargada; tenemos los temas del Sistema Estatal Anticorrupción, vienen los temas presupuestarios, pero tenemos que avanzar en los temas de seguridad pública.

Todas las encuestas revelan que hoy la principal preocupación de los michoacanos es el tema de seguridad. Me da mucho gusto –lo digo de verdad, de corazón– que hoy el Gobernador esté en una Delegación en China intentando traer inversiones, eso es muy bueno para el Estado. Pero, oh, sorpresa, los empresarios e inversionistas chinos, para poder llegar a la entidad, van a pedir una condición elemental: seguridad; si no hay seguridad, no habrá inversiones, ni Chinas, ni Estados Unidos, ni de ninguna otra parte. Hoy creo que el tema de seguridad nos tiene que poner a todos en la misma ruta, pero sobre todo que los ciudadanos le entremos de frente en contra de la violencia y de la inseguridad en Michoacán.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputado Eduardo Chavira?...

Ok. Muchas gracias.

Diputado Daniel, solicita la diputada Alma...

De acuerdo... Enrique Zepeda también, de la misma forma se suscribe el diputado Enrique Zepeda.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenos días,
compañeras, compañeros.
Medios de comunicación.
Quienes nos acompañan
en esta sesión. Con el
permiso de la Mesa Directiva:

El día de hoy, nuevamente comparezco ante esta tribuna a presentar una iniciativa con la finalidad de fortalecer el marco de derechos que protegen a las personas más vulnerables con quienes tenemos una deuda histórica que debemos saldar.

En nuestro Estado se promulgó, el 26 de agosto de 2014, la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán, cuya finalidad es establecer el régimen legal de protección para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, tal como se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la propia de nuestro Estado.

Esta ley significó un gran avance en la protección de sus derechos; no obstante, es necesario perfeccionar el marco jurídico para establecer mecanismos por medio de los cuales logremos una verdadera inclusión de las personas con discapacidad.

Dentro de la experiencia de la salud, una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se ha considerado como normal para un ser humano. Debemos, pues, por tanto, hablar de personas con discapacidad y nunca de discapacitados.

Una de las tareas fundamentales de los gobiernos democráticos es la de dotar de las mismas oportunidades a los ciudadanos, así como velar por el respeto a los derechos humanos de cada individuo; razón por la cual se hace necesario crear los mecanismos necesarios para que toda persona, sea cual fuere su situación, obtenga por parte de las autoridades las herramientas necesarias para lograr su desarrollo.

Esto es así toda vez que los diversos entes gubernamentales del Estado no cuentan con el personal capacitado para dar la atención y la solución a personas que, por alguna razón, se encuentra en situación vulnerable para realizar algún trámite.

Por tal motivo, esta iniciativa proponer reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y el Código de Justicia Administrativa, a fin de que las personas con discapacidad puedan tener el apoyo de traductores e intérpretes para acceder en condiciones de igualdad a los diferentes programas sociales y trámites administrativos.

Asimismo, todas las autoridades de la Administración Pública Estatal, dentro del respeto de la cultura y protección de los pueblos indígenas, así como de las personas con discapacidad, están obligadas, en caso de ser necesario, a dar la atención a través de un traductor e intérprete, según sea el caso, incluso realizar versiones de documentos en sistema de escritura Braille.

Es importante señalar que esta obligación actualmente ya existe para las autoridades jurisdiccionales; así mismo a fin de evitar impacto presupuestario, las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus competencias, estarán en la posibilidad de firmar convenios de colaboración con los otros poderes del Estado para la facilitación de traductores e intérpretes, en los asuntos que se les presenten.

Compañeras y compañeros, esta iniciativa surgió de la plática y la petición de un grupo de jóvenes con discapacidad que se acercaron para decir que querían hacer trámites ante la Secretaría de Educación Pública, y nadie los podía atender, porque no tenían traductores que los pudieran ayudar. De qué sirve, entonces, que les demos todas las herramientas para tener una vida igualitaria en materia de educación y otras áreas, si no pueden concluir con sus trámites por falta de asesoría y de traductores.

Por eso les solicito su apoyo a esta iniciativa, que hará posible que las personas con discapacidad den un importante paso en su camino hacia una sociedad igualitaria y hacia una sociedad incluyente.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado José Daniel Moncada Sánchez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. José Daniel Moncada Sánchez*

Muchas gracias nuevamente,
Diputado Presidente:

Es muy breve. Es una iniciativa hasta cierto punto muy simple, pero que tiene que ver con un tema que es delicado, el tema de la legítima defensa, nuca como una forma pasiva. Pero hoy en Michoacán, tal cual está en la redacción del Código Penal, toco madera; si hoy un ciudadano, si hoy un michoacano, tiene que hacer valer ese derecho en su domicilio, posiblemente, posiblemente como esté redactado hoy el Código Penal, tenga mayores consecuencias y responsabilidades que su atacante.

Ya en muchos otros estados de la república, en particular en Nuevo León, se modificó, se aclaró la redacción del Código Penal de aquella entidad federativa, no para permitir que la gente se arme, eso hay que de veras aclararlo, porque luego se hacen versiones encontradas del tema.

Lo que se hizo allá, y lo que hoy estamos planteando acá, es actualizar la redacción, para que no exista ninguna laguna, y que ningún –insisto– michoacano que tenga que utilizar ese derecho, el derecho de la legítima defensa, que es muy antiguo, tenga mayor responsabilidad que su atacante.

Quiero comentar con ustedes algunos criterios de esta misma iniciativa que al final pongo a su consideración, para poner a la vanguardia a nuestro Código Penal.

Esta iniciativa de reforma lo que hace es incentivar la justicia por propia mano, pero cuando sea proporcional, justa, necesaria; tampoco el permitir situaciones que por sí mismas representen un ilícito, ni la eliminación del concepto del exceso en la legítima defensa; sino por el contrario, se pugna por la amplitud del texto legal para brindar una redacción e interpretación más favorable, para aquel que cuya conducta de defensa se encuadre en lo estipulado por la ley y que no resulte perjudicado por las consecuencias que sus acciones, amparadas en la ley, pudiera tener sobre el agresor.

Tomando en cuenta que al suscitarse una agresión con todos los elementos que plantea esta redacción, señala: nadie está en condiciones objetivas y materiales de conocer a plenitud las dimensiones de este en una forma previa, como para actuar en igualdad de condiciones, no sin dejar de mencionar la

desventaja en la que el agredido se encuentra, por lo que no le corresponde el averiguarlos previo a su respuesta, ya que esta acción únicamente vendría a aumentar el riesgo en que ya se encuentra.

Compañeras y compañeros diputados, estos casos ya se dan en Michoacán, se dan muy seguido, y sobre todo ante la creciente inseguridad y violencia, los robos, por ejemplo, a casas habitación y negocio; por el simple hecho de defenderse una persona, es lamentable termine en la cárcel por falta de claridad en el texto de nuestro Código Penal.

Muchas gracias

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que propone.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación y
público que nos acompaña:

No se puede comprender la vida política de nuestro país sin reconocer la crisis política e institucional que enfrentan en general los organismos y dependencias de la Administración Pública y, en particular, el Poder Legislativo.

Dicha situación precisamente es la que motivó la reforma a la legislación nacional y estatal en materia de transparencia y acceso a la información pública, que en recientes años se ha pretendido adecuar a las crecientes exigencias de una ciudadanía que reclama que la información en manos de sujetos obligados se resguarda con tal recelo que múltiples obstáculos dificultan su acceso.

Similar situación presenta el surgimiento del Sistema Nacional Anticorrupción y sus consecuentes sistemas estatales, que no solo pretenden frenar la corrupción con medidas administrativas y jurisdiccionales, sino también pretenden recuperar la legitimidad perdida al sistema político en el país.

Pero a pesar de las exigencias sociales y la adecuación de los marcos normativos, aún existen muchos vacíos y poca claridad en diferentes aspectos y en todos los niveles de la Administración Pública.

Por lo que queda claro que no podemos considerar el tema de la transparencia y la lucha contra la corrupción como asuntos resueltos por las instituciones; es más, al tratarse de problemas tan complejos y arraigados dentro del poder público, aquellos que estamos en los diferentes espacios de representación y servicio a la ciudadanía tenemos el deber de profundizar una lucha que cada vez más exige que las instituciones queden verdaderamente subordinadas a la voluntad de la gente a la que deben servir.

En ese marco, el Estado de Michoacán ha enfrentado situaciones complejas, enmarcadas por dificultades económicas y, en ocasiones, por una auténtica crisis política en la que se ha criticado fuertemente a sus instituciones. El debate permanente en la sociedad y en el mismo Congreso respecto a los desfalcos de los recursos públicos, el endeudamiento excesivo y la proliferación de actos corruptos en administraciones pasadas ha generado reacciones institucionales en años recientes.

Así, al inicio de la presente Legislatura, en sesión ordinaria del 28 de octubre del 2015, se aprobó por el Pleno la *Propuesta de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo adopta medidas de austeridad, ahorro, racionalidad y transparencia presupuestal*, documento en el cual se establece una serie de lineamientos para racionalizar el gasto del Congreso.

De forma similar y bajo la misma tendencia, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado publicó el 16 de enero del 2017, el Acuerdo denominado *Ajustes en el Gasto Público y eficiencia en el Gobierno para fortalecer la economía y las finanzas públicas del Estado*, que integraba las acciones del Gobierno del Estado en cuatro ejes temáticos, en los cuales destacaba una expectativa de ahorro del orden de los 354 millones anuales.

Otro aspecto de esta tendencia es el cuidado y la meticulosidad con la que este Congreso le ha autorizado deuda y presupuestos al Poder Ejecutivo y sus dependencias centralizadas, paraestatales y autónomas; tal es el caso del Presupuesto de Egresos para el Año 2016, que en su Artículo Décimo Transitorio mandata a la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo una reingeniería administrativa, además de que se le ordena presentar una propuesta de reforma al régimen de jubilaciones y pensiones; todo como condicionamiento ante el aumento presupuestal aprobado para la Universidad en ese año fiscal; de hecho, el mencionado acuerdo del Ejecutivo de febrero del 2017 se mandata también por el Congreso, en el Artículo Décimo Primero Transitorio del mismo presupuesto aprobado en diciembre del 2015.

De forma similar y con más profundidad, para la aprobación del Presupuesto de Egresos del año 2017, el Congreso del Estado mandata medidas de control a las dependencias del Ejecutivo como parte condicionante de sus aumentos presupuestales.

Así, en el Artículo Octavo Transitorio se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que realice una auditoría integral a la Secretaría de Edu-

cación, mediante la contratación de un despacho externo; se mandata a la Secretaría de Salud, en el Décimo Segundo Transitorio, a generar un programa de reingeniería financiera y administrativa que implique la formalización y adecuación de las condiciones laborales de sus trabajadores; además de que en el Quinto Transitorio se mandata a la misma Secretaría a realizar compras consolidadas de bienes y servicios de salud, con el fin de obtener ahorros. Estos son sólo algunos de los ejemplos de los mecanismos de control que en dicho presupuesto, el Congreso implementó sobre el Ejecutivo.

Pero ese cuidado y control no sólo se ha buscado en la aprobación del presupuesto, pues de forma similar la solicitud de refinanciamiento y reestructura de parte de la Deuda Pública que presentó el Ejecutivo en diciembre de 2016, fue materia de un arduo debate al interior del Congreso; situación que derivó, para su aprobación, en cambios sustanciales con los que se buscaba limitar las condiciones del endeudamiento, implementar nuevas medidas de control sobre el uso de los recursos derivados de la reestructura o refinanciamiento; la obligación del Ejecutivo de informar al Congreso respecto a los avances en su implementación y la orden de realizar una Auditoría Forense a la cuenta «Cargos por Aplicar», de la cual se presumen los mayores desfalcos de administraciones pasadas.

De toda esta serie de antecedentes, se puede concluir que el Congreso del Estado ha adoptado una actitud de vigilar con mayor severidad el uso de los recursos públicos. Ya sea para la aprobación de los presupuestos, o en lo referente a la deuda, el Congreso ha exigido mayor claridad, mejores mecanismos de control y vigilancia, así como auditorías.

Esta serie de exigencias del Congreso en el presupuesto y gasto del Poder Ejecutivo, sin duda, se enmarcan en una necesidad de mayor transparencia, eficiencia y eficacia en el presupuesto y el uso de los recursos públicos. Sin embargo, esta misma exigencia le ha faltado al Congreso del Estado para sí mismo.

Tal es el caso, que el Congreso del Estado ha sido señalado constantemente por un aumento excesivo de su presupuesto; situación que se ilustra claramente en los últimos años, pues en 2012 el Presupuesto del Poder Legislativo ascendía a la cantidad de cuatrocientos noventa y cinco millones, presupuesto que ha ascendido año con año, hasta llegar en este 2017 a la cantidad de ochocientos noventa y siete millones, casi el doble.

Sin ir más lejos, los incrementos del Presupuesto del Congreso, año con año, son considerables. De 2012 al 2013 ascendió en un 27.3%. Del 2013 al 2014, ascendió en un 10.6%. Del 2014 al 2015, ascendió en un 15%. En 2016, a pesar de no haberse incrementado, una ampliación presupuestal también marcó un ligero incremento. Y de 2016 a 2017, se incrementó en un 11.7%.

El aumento constante en el Presupuesto del Congreso se muestra sumamente excesivo cuando

analizamos la diferencia entre los montos de 2012 y el 2017, encontrando una diferencia de cuatrocientos un millones, un incremento entre un año y otro de 81% en cinco años.

Recordemos además, que en la sesión de Pleno del 17 de agosto de este año, se aprobó la Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, por un monto de novecientos ochenta y cuatro millones, presentando un nuevo incremento de 9.7% más respecto a 2017; es decir, ochenta y siete millones más.

Pero el incremento más grande de los últimos años es el señalado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para 2018, que el Titular del Poder Ejecutivo presentó a la consideración del Congreso, asignándole a éste un presupuesto de mil doscientos veinticuatro millones; monto que, de aprobarse, representaría un incremento respecto a 2017 de trescientos veintisiete millones; es decir, un 36.4% más.

Pero si deseamos comparar este posible aumento desde una perspectiva de largo plazo, estaríamos ante un incremento de 147% en 2018, respecto a 2012. Dicho proyecto es inadmisibles, y no se sustenta en las necesidades reales del Congreso del Estado.

¿Cuál es la razón de fondo para todos estos incrementos? La información no está a la mano, ni siquiera de los mismos diputados. La Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso establece que el proyecto de presupuesto anual del Poder Legislativo debe elaborarse tomando en consideración las necesidades de los órganos del Congreso. Sin embargo, esta valoración no se hace del conocimiento del Pleno a la hora de someter a discusión y aprobación dicho proyecto.

¿Qué necesidades son tomadas en consideración para cada incremento del presupuesto anual del Congreso? ¿Cómo saberlo, si al Pleno no se le presenta la información completa? La muestra más clara está en la misma Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2018. Documento que, en su Acuerdo Segundo, literalmente señala, que «se aprueban los programas y subprogramas que señalan los objetivos, estrategias, actividades, metas y techos financieros de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado para el año 2018».

Programas y subprogramas que se encuentran ausentes en el documento del Acuerdo, pues únicamente se mencionan, pero no forman parte íntegra de dicho documento, ni se entregan como anexos a los diputados.

Y así como en esta ocasión se aprueban cada año las propuestas de Presupuesto del Congreso, sin estar plenamente estructurados por unidades programáticas, capítulos, programas y subprogramas, pues

no está debidamente establecido en la Ley Orgánica y de Procedimientos la obligatoriedad por parte de la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control el presentar al Pleno, para su aprobación, la Propuesta de Acuerdo del Presupuesto; situación que, por lo demás, se hace del dominio público tratándose del Presupuesto del Poder Ejecutivo y que, de aprobarse, no contraponen ningún ordenamiento de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

El citado acuerdo de austeridad aprobado por el Pleno ha funcionado para disminuir los gastos más básicos del Congreso; pero por lo que se observa, no ha servido para disminuir su necesidad presupuestal. En definitiva, es fundamental conocer hacia dónde se destinan los recursos en el presupuesto y en el ejercicio del gasto de este Poder Legislativo, para generar verdaderos ahorros y austeridad en el Congreso. La falta de una información transparente es un obstáculo que no permitirá corregir estos excesos.

Hoy tenemos oficinas que no cuentan con los servicios básicos indispensables, incluso llegando al extremo de no tener hojas, impresoras sin tóner, equipos de cómputo obsoletos, salones de reuniones con proyectores descompuestos, reuniones de trabajo en las que no se brinda el servicio de agua y café, y en ocasiones los sanitarios no cuentan con papel higiénico y jabón. Pero tenemos un Congreso que cada año necesita más recursos que no se sabe hacia dónde van.

Ya basta que en el Congreso hablemos de austeridad y transparencia para otros, pero la realidad de nuestra institución nos dice que aquí no se aplica lo que se pregona y se exige a los demás.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que propone.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez*

Muy buenos días.
Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación y
público que el día de hoy

nos acompaña:

En mi carácter de Diputada de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, de la LXXIII Legislatura de este H. Congreso, en ejercicio de mis derechos y atribuciones, con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y en los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, presento a esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy México atraviesa por momentos difíciles, por una extrema desconfianza social de los gobernados en los gobernantes, de los ciudadanos en las autoridades que están ahí para protegerlos y salvaguardar sus derechos; hoy, las personas tienen miedo de denunciar los delitos de que son víctimas porque temen que las autoridades estén coludidas con los grupos delictivos, y las represalias que esto pueda contraer; en contraparte, y los poco «valientes» que lo hacen, viven con la impotencia y desesperación de no obtener la justicia que tanto buscan.

Hoy México y Michoacán, nuestro Estado que tanto amamos, «duelen», ante la continua comisión de delitos y la falta de respuesta a denuncias y demandas sociales; la población pierde más y más la confianza en las instituciones, y uno de esos delitos que más aqueja y lacera a nuestra sociedad es la desaparición forzada de personas. Las desapariciones forzadas afectan los valores más profundos de toda sociedad respetuosa del derecho, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

La desaparición forzada, en el marco del Derecho Internacional, ha sido condenado como un crimen de lesa humanidad; considerado como un acto abominable, causante de graves sufrimientos a la víctima, lo mismo que a su familia, en detrimento de las normas que garantizan la protección contra la detención arbitraria, el derecho a la seguridad e integridad personal, el derecho a la personalidad jurídica, la seguridad de las personas y el propio derecho a la libertad, como se contempla en la Declaración sobre la Protección de todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.

En suma, este tipo penal se traduce en un carácter pluriofensivo de grave violación de derechos humanos. La Corte Interamericana puntualizó que la sanción para con el sujeto activo del delito debe ser extensiva para con los autores, cómplices y encubridores del tipo penal de desaparición forzada de personas, lo cual abre la posibilidad de que también sean sujetos activos de esta actuación los propios particulares vinculados o no a poderes u órganos del Estado.

En nuestro país, solo se han emitido en el ámbito federal seis sentencias condenatorias por el

delito de desaparición forzada; esto, de conformidad a lo que informó México ante el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas, apenas en 2014.

Lo anterior, como resultado de las reiteradas quejas de los familiares de las víctimas hacia los mecanismos de presentación de querrelas y de acceso a la justicia, como se indica en el informe de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, además de diversas problemáticas que adolecen las instituciones de procuración de justicia.

El carácter distintivo de la desaparición forzada de personas respecto a otras formas de privación de la libertad, consiste básicamente que esta se ejecute o pretenda ejecutar, no únicamente por particulares, sino por servidores públicos y, por supuesto, que también por personas o grupos de personas que con la autorización, apoyo o aquiescencia de los primeros, priven de la libertad a una persona o grupo de personas, que luego de la privación de libertad, sea ésta legal o ilegal, los agentes estatales se nieguen a dar información o se nieguen a reconocer la privación de libertad o de informar sobre el paradero de la víctima.

Esto se traduce en una forma de tortura para el desaparecido, su familia y personas allegadas; la impotencia de no saber el paradero de un familiar, amigo y, en general, de cualquier persona, genera miedo, enojo, hastío e incertidumbre jurídica y, como es de todos sabido, una constante y creciente lucha social por parte de las familias que incansables exigen justicia e información sobre el paradero de sus desaparecidos.

En nuestro Estado, como en muchos otros, se encuentra un vacío normativo en torno al tema de la desaparición forzada de personas, ya que apenas y se menciona en dos artículos de nuestro Código Penal Local, y se encuentran derogados.

Ante un panorama crítico de un ilícito que ha crecido exponencialmente en los últimos años, y que su tipo penal, tanto en la legislación federal como estatal, no se encuentra estandarizado conforme a diversos instrumentos internacionales, se considera procedente crear una ley especial que regule lo relativo a la desaparición forzada de personas, por la importancia que reviste y que sirva para prevenir, sancionar y erradicar este ilícito en nuestro Estado.

Nuestra propuesta es que tomando en consideración lo antes expuesto, se hace evidente y necesario regular en materia de desapariciones forzadas para el Estado de Michoacán, estableciendo una norma integral que comprenda un concepto del delito que contenga todos los elementos constitutivos del ilícito penal que sea acorde a los estándares adoptados, fundamentalmente por la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, estableciendo penas severas que coadyuven a la erradicación de estas abominables prácticas en nuestro Estado, y la protección de los derechos humanos de todos los gobernados.

Para la elaboración de este proyecto se tomó como referencia el proyecto de Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Desaparición Forzada de Personas del Congreso de la Unión, así como las leyes de la materia respectivas de nuestros estados vecinos tales como Guerrero y Querétaro, donde desafortunadamente sabemos que también se ha cobrado muchas víctimas este delito; como consecuencia, muchas veces, de movimientos y luchas sociales que buscan mejores condiciones de vida.

Con el estricto propósito de consolidar un marco legal que propicie la defensa más enérgica de la libertad física de los michoacanos, y dotar a nuestro Estado de herramientas jurídicas actualizadas y sensibles a esta realidad, someto a la consideración del Pleno la presente iniciativa con carácter de decreto.

Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN EL ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada por el C. Juan Pablo Arroyo Abraham.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

El que suscribe, Juan Pablo Arroyo Abraham, ciudadano mexicano, michoacano, señalando como domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Tres Marias #405. Desarrollo Tres Marias. Morelia. Michoacán. En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 36 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, en representación de todos los integrantes del Consejo Michoacano de Negocios, A.C., me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la historia de nuestro país, desde los tiempos de la Colonia o incluso ahora que somos una república, el fuero ha sido siempre considerado como sinónimo de privilegio; es decir, como una exención o una ventaja que tiene alguien respecto de los demás. De acuerdo a la Real Academia Española, la palabra *fuero* significa «cada uno de los privilegios y exenciones que se conceden a una provincia, a una ciudad o a una persona», así como «el privilegio, prerrogativa, principios, virtudes, etc., por su propia naturaleza».

Desde su creación en 1917, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableció que en nuestro país «nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero». Es claro que desde aquel entonces los diputados del Constituyente de Querétaro se plantearon que nuestro país aspiraba a ser una república democrática en la que todos y todas tuviéramos los mismos derechos y las mismas obligaciones, que fuéramos iguales ante la ley.

Por supuesto, no se trata de desentenderse de la realidad política que en las décadas anteriores prevalecía en nuestro país, y que seguramente aquel Constituyente de 1917 tuvo bien presente al momento de elaborar la Constitución. Sabemos que nuestro país, hasta antes del año 2000, era gobernado por un partido si no único, al menos sí predominante; que los titulares de los poderes ejecutivos federal y locales se autoconcedían atribuciones que no estaban estipuladas en la ley; que su poder era tal, que disminuían el del Legislativo y el del Judicial. En pocas palabras: que la división de poderes, aunque estaba en la ley, no existía en la realidad.

Sin duda, esta fue la razón por la que aquel Constituyente estableció el fuero constitucional, exclusivamente para algunos servidores públicos, y así proteger no a las personas, sino la función que desempeñan. Sin embargo, es claro que tampoco esto ha coincidido con la realidad, pues el fuero ha sido usado como un mero privilegio para violar la ley sin ser sancionado.

Esto no puede seguir así. Por esta razón presentamos esta iniciativa ciudadana, para que el fuero deje de ser un privilegio de unos cuantos, donde más allá de ser un garante de su labor como representantes populares y poder ejercer libremente su encargo, ha sido sinónimo de impunidad frente a la ley, sin que esto conlleve consecuencia alguna.

La función que desempeñan los diputados en cuanto a las opiniones que emitan, deben seguir siendo inviolables; pero en cambio, si se presume que un diputado o cualquier otro funcionario público ha cometido un delito, deben ser sujetos al mismo procedimiento que todos los ciudadanos, sin impedimento para las autoridades investigadoras.

Con la presente iniciativa, se pretende lograr asignarle el verdadero sentido que inspiró al Constituyente de 1917; que estos funcionarios públicos desempeñen su función sin ser amenazados y arbitrariamente reconvenidos para que dejen de pensar, decir o hacer lo que no conviene a otros poderes u otros servidores públicos.

Asimismo, debemos realizar una adecuación de otras leyes para hacer posible y congruente la propuesta; proponemos reformar la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso para eliminar el procedimiento de declaración de procedencia que hasta el día de hoy se encuentra vigente, así como a la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y de sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 14 de octubre de 2014 y que recién acaba de ser objeto de reformas de acuerdo al Sistema Estatal Anticorrupción, derogando el capítulo IV titulado *Declaración de Procedencia*.

Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de esta Asamblea Popular el siguiente proyecto de decreto

Es cuanto, Presidente

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa propuesta.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Turicato, Michoacán, dentro del periodo 2015-2018.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Primero. Se designa al ciudadano Juan José Saucedo Chávez como Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Turicato, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.

Segundo. El Presidente Municipal Provisional permanecerá en el cargo, en tanto la ciudadana Ma. Gisela Vázquez Alanís se encuentra en posibilidad legal y material de reincorporarse a su encargo, mediante el trámite respectivo.

Tercero. El Presidente Municipal Provisional designado rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese personalmente al ciudadano Juan José Saucedo Chávez, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Turicato, Michoacán, y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Cuarto. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 días del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Juanita Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eloisa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López, a favor; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Carlos Quintana, a favor.

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Treinta y cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se designa al ciudadano José Juan Saucedo Chávez, Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Turicato, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Juan Figueroa Gómez, María Macarena Chávez Flores, Juanita Noemí Ramírez Bravo, Brenda Fabiola Fraga y José Daniel Moncada Sánchez a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al C. José Juan Saucedo Chávez para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[Receso]: 10:56 horas. [2:28:32]

[Reanudación]: 10:58 horas. [2:30:41]

Presidente:

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano José Juan Saucedo Chávez, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Turicato, Michoacán, que se le ha conferido?...

C. José Juan Saucedo Chávez:

Sí, protesto.

Presidente:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al C. José Juan Saucedo Chávez.

Muchas gracias.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Industria, Comercio y Servicios; y de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, fue publicado oportunamente en la *Gaceta Parlamentaria*, y una vez que ha sido presentado como primera lectura:

Devuélvase a las comisiones dictaminadoras para profundizar en el estudio y posteriormente se presente para su segunda lectura, discusión y votación.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 83 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Jóvenes y Deporte, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Segunda Secretaria dar lectura al proyecto de decreto.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias y de Jóvenes y Deporte, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se turnó la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 83, fracción VI, adicionando la fracción VII y recorriendo en su orden las subsecuentes de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; por lo que estas Comisiones proceden a emitir el presente Dictamen, de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes

ANTECEDENTES

Primero. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 29 de marzo de 2017, se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 83, fracción VI, adicionando la fracción VII y recorriendo en su orden las subsecuentes de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Xóchitl Gabriela Ruíz González.

Segundo. Los diputados integrantes de estas Comisiones, se reunieron para el estudio, análisis y Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 83, fracción VI, adicionando la fracción VII y recorriendo en su orden las subsecuentes de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir de lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Que estas Comisiones son competentes para conocer, resolver, opinar y dictaminar sobre esta iniciativa, en términos de los artículos 60, 61, 62 fracciones XVII Y XXIV, 83, 90, 234, 235, 242, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso.

Que la presente iniciativa con Proyecto de Decreto sustenta esencialmente, su exposición de motivos en lo siguiente:

La participación política puede definirse, como toda actividad de los ciudadanos que está dirigida a intervenir en la designación de los gobernantes o a influir en los mismos con respecto a la política.

El informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México realizado por el antes Instituto Federal Electoral ahora INE en 2014 señaló que el 52% de los jóvenes de 18 a 29 años de edad no se identifica con [...] partido político (alguno), así mismo la Encuesta Nacional Sobre Cultura Política de los Jóvenes realizada por el Colegio Mexicano A. C. en 2012, estableció que el 96.50% de los jóvenes en México no participan en partidos políticos, ni en sindicatos; y la Encuesta Iberoamericana de la Juventud del 2012, advierte que cerca del 50% de los jóvenes encuestados no vota por falta de interés y de buenas opciones para elegir.

En México presenciamos un fenómeno que evidencia la antipatía de los jóvenes a las formas tradicionales de participación política, por ello es necesario crear herramientas legales con las cuales las y los jóvenes se identifiquen y regulen su comportamiento.

Los jóvenes deben experimentar nuevas maneras de ver, hacer, entender y desarrollar la política, es decir no sólo reproducir viejas formas o costumbres con relación a cómo ver la política y la participación de la misma, sino ser actores, pasar de la protesta a la propuesta.

Como legisladores tenemos la obligación con los jóvenes de buscar la innovación constante de los procesos democráticos y la creación de espacios de participación política en donde sus ideas puedan ser escuchadas.

La iniciativa propone a [...] esta soberanía la adición de la fracción VII al artículo 83 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que la Comisión de Juventud y Deportes impulse e implemente foros que promuevan la participación política de los jóvenes en el Estado, sin que esto sea con fines partidistas.

Las Comisiones consideran que la iniciativa en comento, permite avanzar efectivamente en el compromiso de esta Legislatura con la juventud y la participación política. Con dicha reforma, se reconocerá en la Ley Orgánica del Congreso que los jóvenes de Michoacán pueden incidir activamente en la agenda política del estado, a través de la organización de foros y actividades que aseguren su involucramiento en la generación de políticas públicas.

La iniciativa analizada propone reformar el artículo 83, fracción VI, adicionando la fracción VII y recorriendo en su orden las subsecuentes de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sin embargo, las Comisiones dictaminadoras acordaron reordenar el artículo para quedar como en el decreto se asienta.

Estas Comisiones consideran que esta reforma abona en la responsabilidad de esta Legislatura en la promoción de la participación política de los jóvenes. Entendiendo que participar es lograr una intervención a partir de las necesidades, exigencias, valoraciones y concepciones que los jóvenes tienen, no se trata de hacer foros para poder hablar, sino de que desde de la interacción y la consulta se puedan garantizar sus derechos.

Participar es intervenir, incidir, construir, con los jóvenes, a partir de su experiencia y necesidades y no desde una curul aislada, en la que muchas ocasiones se generan políticas públicas a partir de diagnósticos ajenos a la realidad, sin tener en cuenta que el mundo juvenil es heterogéneo, plural y que se manifiesta de diversas maneras.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en lo previsto por los artículos 63, 64 fracción I, 83, 90, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete a consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se reforma la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el artículo 83.

Artículo 83. ...

I. ...

...

VI. Implementar e impulsar foros que involucren a las diversas instituciones, asociaciones y demás organismos que promuevan e incentiven entre los jóvenes, el análisis, debate y construcción de propuestas en materia de deporte, participación política, cultura, arte y recreación en el Estado, con la finalidad de mejorar su organización y estructura; y,

VII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en términos del segundo párrafo del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Remítase el presente Decreto al Gobernador del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, 6 de noviembre de 2017. Morelia, Michoacán.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Presidenta*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*; Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Integrante*.

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Presidente*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Wilfrido Lázaro Medina, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Belinda Iturbide, a favor; Francisco Campos, a favor; Puebla Arévalo Juan Pablo, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López, a favor; José Guadalupe, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Carlos Quintana, a favor.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual

se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 83 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al H. Ayuntamiento de Talpujahuá, Michoacán, a detener de forma inmediata la extracción de agua de la Presa Brockman, elaborado por las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Tercera Secretaria:

Con todo gusto, diputado Presidente:

ACUERDO

Único. Se desecha la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta al H. Ayuntamiento de Talpujahuá a detener de forma inmediata la extracción de agua de la Presa Brockman, ordenándose su archivo como asunto debidamente concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 23 de octubre del 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Rosalía Miranda Arévalo, *Presidenta*; Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Presidenta*; Dip. Eloísa Berber Zermeño, *Integrante*; Dip. Roberto Maldonado Hinojosa, *Integrante*.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al H. Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán, a detener de forma inmediata la extracción de agua de la Presa Brockman.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el cual se declara que ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para la Modernización de la Auditoría Superior de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo. Y tórnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; e Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Propuesta de Acuerdo por el que se remite para su aprobación ante el Honorable Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 279, 280 y las fracciones V, VI y XIV del artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo; y se adiciona el artículo 4° A, así como la fracción XXIII al artículo 304 A, de la Ley del Seguro Social, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segundo Secretario:

Con su venia, diputada Presidenta:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, declara improcedente la presentación ante el Honorable Congreso de la Unión de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 279, 280 y las fracciones V, VI y XIV del artículo 283, de la Ley Federal del Trabajo; y se adiciona el artículo 4° A, así como la fracción XXIII al artículo 304 A, a la Ley del Seguro Social.

Segundo. Remítase para su archivo como asunto debidamente concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Atendida tu instrucción, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

vase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se remite para su aprobación ante el Honorable Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 279, 280 y las fracciones V, VI y XIV del artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo; y se adiciona el artículo 4° A, así como la fracción XXIII al artículo 304 A, de la Ley del Seguro Social.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura remite Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión para que actualice el contenido del artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con todo gusto, diputada Presidenta:

ACUERDO

Único. La Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión para que, en el ámbito de su competencia, actualice el contenido del artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal con la intención de apoyar con mayores recursos a las entidades federativas y sus respectivos municipios.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántara Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputado José Guadalupe, a favor?...

¿Algún otro diputado que desee intervenir?...

Se abre el debate, concediéndose el uso de la palabra al diputado José Guadalupe Aguilera a fin de que haga su participación en pro.

Intervención del diputado José Guadalupe Aguilera Rojas

Muchas gracias,
Diputada Presidenta.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros diputados.
Personas que nos acompañan.
Medios de comunicación:

Pedí hacer uso de esta tribuna para razonar mi voto a favor de esta propuesta de exhorto que se acaba de someter a votación; así como para invitarlos, compañeros y compañeras, a que nos ayuden con este tema en el sentido positivo, y ojalá sea en esos términos.

Debemos reconocer que si alguna de las instituciones revolucionarias que se han quedado rezagadas en la organización política del país es la institución municipal, tanto en lo económico como en lo administrativo. En el marco del sistema federalista, es necesario fortalecer e impulsar este orden de gobierno; muchos de los diputaos que estamos aquí nos tocó la oportunidad de dirigir nuestro municipio en algún momento, por ello no desconocen este tema; pero además, hay varios diputados, diputadas, que también han tenido la oportunidad de tener acercamiento institucional con los presidentes municipales, es decir, han sido funcionarios estatales y, en el mismo sentido, conocen de la fortalezas y de las debilidades que tienen los ayuntamientos; por eso, razón de más, compañeros y compañeras, para que este tema lo vayamos revisando y analizando de una manera muy profunda.

Si bien es cierto los municipios gozan de autonomía para reglamentar su vida interna, también lo es que en materia económica tienen una dependencia muy extrema de la Federación; dicha dependencia ha mermado su capacidad operativa, y los ha llevado en muchos casos, por sus dificultades económicas, a contraer deuda para hacer frente a sus necesidades.

En el ánimo de fortalecer la democracia del federalismo, es necesario que los municipios cuenten con mayores recursos, ya que de lo contrario estaríamos ante la presencia de un federalismo débil y un federalismo simulado.

Hoy celebro y agradezco la sensibilidad de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales para sacar adelante este tema; compañeros y compañeras, este tema, su servidor lo puso en la Mesa desde hace varios meses, y por eso mi agradecimiento y reconocimiento a esta Comisión, que por fin se tiene esta oportunidad de mandar este tema al Pleno nuevamente para su aprobación. Ojalá que sea en ese sentido.

Confío y hago votos para que esta misma sensibilidad que tuvieron los diputados de la Comisión la podamos tener todos y todas; y les pido de veras de corazón que apoyen esta propuesta, lo cual no tiene otro propósito más que el de robustecer la economía de los municipios del país.

La primera ventana de atención de los ciudadanos del país son los municipios; las autoridades municipales, también, es la primera instancia que hace la recaudación, por ello me parece congruente entonces, compañeros y compañeras, que podamos ayudar con nuestro voto en este sentido positivo.

La centralización de la recaudación fiscal no solo ha afectado los Estados, sino que de manera particular ha frenado en crecimiento y el desarrollo de las comunidades y de nuestros municipios. Por esas razones es que los invito a votar a favor de esta propuesta de acuerdo que se acaba de someter a votación.

Por su atención, mucha gracias,
compañeros diputados.
Muchas gracias, compañera
diputada Presidenta.
Buenas tardes.

Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el dictamen.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura remite

Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión para que actualice el contenido del artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura remite Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión para que actualice el contenido del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. La Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión para que actualice el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva contenido el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, considerando aquellos delitos contra el libre desarrollo de la personalidad.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura remite Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión para que actualice el contenido del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba remitir al Congreso de la Unión Iniciativa de Decreto para reformar el artículo 27 fracción VI, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segundo Secretario:

Diputada Presidenta:

ACUERDO

Único. La Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir Iniciativa de Decreto para reformar al artículo 27 fracción VI, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

DECRETO

Artículo 27. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

I a V

VI. ...

Las leyes de la Federación y de las entidades federativas en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada, y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa hará la declaración correspondiente. El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada, se basará en la cantidad que determine el avalúo comercial.

...

VII a XX. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase a las Legislaturas de los Estados la presente propuesta de iniciativa de decreto, para que se adhieran a la misma.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo, así como la Propuesta de Acuerdo, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputado?...

¿Algún otro diputado que desee intervenir?...

Se abre el debate, concediéndose el uso de la palabra al diputado Juan Manuel Figueroa Ceja a fin de que haga su posicionamiento a favor.

*Intervención del diputado
Juan Manuel Figueroa Ceja*

Muchas gracias.

Con el permiso de la Mesa:

Vengo a razonar mi voto a favor del dictamen que contiene propuesta de acuerdo en favor de la indemnización justa por expropiación, presentada por la Comisión de Puntos Constitucionales.

El día de hoy, esta Legislatura tiene la oportunidad de aprobar una propuesta de acuerdo para remitir al Congreso de la Unión una iniciativa para reformar el artículo 27 de la Constitución federal, que propone se modifique la indemnización por expropiación a pagarse de un valor catastral a un valor comercial, tomando en cuenta que la expropiación es un acto por el cual el particular le debe trasferir al Estado la titularidad de su propiedad por motivos de utilidad pública y mediando una indemnización.

Es un acto que para el particular le resulta forzado, agresivo y obligatorio; pero además, de acuerdo a la ley, se le debe indemnizar, pero no dice: debe retribuirse el costo real de su propiedad. Para ello, esta propuesta de iniciativa viene a reivindicarle al particular el pago de un precio justo por el bien que debe entregar al Estado para usos de utilidad pública.

De esta forma, el pago de la indemnización justa constituye en un principio general de hecho internacional que priva de la necesidad de buscar un equilibrio entre el interés general del propietario.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba remitir al Congreso de la Unión Iniciativa de Decreto para reformar el artículo 27 fracción VI, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran las comisiones de Gobernación; de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y del Comité Editorial, Biblioteca y Archivo, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Tercer Secretario:

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva

del Honorable Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8° fracciones II y VI, 28 fracciones II y IV, 47 fracciones II, IX y XVI, 52, 53, 54, 62 fracciones XIII y XXI; 97 fracción IV, 98 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno Propuesta de Acuerdo para reestructurar las comisiones de dictamen de Gobernación y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y el Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. Que todas las comisiones son colegiadas y se integran procurando reflejar la pluralidad del Congreso con un mínimo de tres y un máximo de cinco diputados, presididas por el primero de los nombrados a propuesta de la Junta de Coordinación Política y aprobadas por el Pleno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Segunda. Que las comisiones pueden ser reestructuradas total o parcialmente observando el mismo procedimiento que para su integración.

Tercera. Que los Comités se integran y modifican, con hasta cinco diputados, procurando reflejar la pluralidad del Congreso, siguiendo el procedimiento previsto para las comisiones.

Cuarta. Que en virtud de la licencia concedida al diputado Pascual Sigala Páez, para ausentarse del cargo de Diputado por tiempo indefinido, se citó a su suplente el C. Antonio García Conejo, quien rindió la protesta de ley en la sesión ordinaria del día 25 de octubre de 2017, por lo que es su derecho integrar los órganos del Congreso, mismos que se mencionan en el presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se reestructuran las comisiones de dictamen de Gobernación y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como siguen:

Comisión de Gobernación:

Presidente:
Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán

Integrantes:
Dip. Andrea Villanueva Cano
Dip. Antonio García Conejo
Dip. Ángel Cedillo Hernández
Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública:

Presidente: Dip. Raúl Prieto Gómez

Integrantes:

Dip. Antonio García Conejo
Dip. Eduardo García Chavira
Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Dip. Sergio Ochoa Vázquez

Segundo. Se reestructura el Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo, para quedar de la manera siguiente:

Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo:

Presidente:

Dip. Antonio García Conejo

Integrante:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez

Tercero. Notifíquese a los diputados presidentes e integrantes de dichas Comisiones para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de noviembre de 2017.

Junta de Coordinación Política: Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*.

Cumplidas las instrucciones, compañera Presidenta.

Vicepresidente:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el

cual se reestructuran las comisiones de Gobernación; de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y el Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se emite Convocatoria Pública para la elección de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, elaborada por las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos.

Primera Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos, en cumplimiento al artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 107 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, emite Convocatoria Pública para la elección del Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los términos siguientes:

La Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos con fundamento en el artículo 97 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y 107 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo:

CONVOCA

A las instituciones académicas, culturales, civiles, colegios de profesionistas, organizaciones gremiales y a la sociedad en general, a proponer candidatos aspirantes para la elección de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Los aspirantes deben cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano, con una residencia efectiva de cuando menos tres años en el Estado previos a su designación;
- II. Tener por lo menos treinta años de edad al momento de su elección;

III. Haberse desempeñado en forma destacada en actividades sociales, profesionales o académicas relacionadas con el objeto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; IV. No haber desempeñado un cargo de elección popular, ni haber sido Magistrado, Juez de Primera Instancia, Secretario del Despacho, Procurador General de Justicia, Director General o su equivalente de alguna de las entidades de la Administración Pública Estatal, Presidente de alguno de los organismos autónomos previstos en la Constitución, Dirigente de algún Partido o Asociación Política, ni Ministro de algún culto religioso durante los tres años previos al día de su designación; y, V. No haber sido condenado por delito doloso.

Segunda. Los aspirantes deberán presentar ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, solicitud de registro, con los datos y documentos siguientes:

- I. Curriculum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico del aspirante; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; (original)
- II. Carta firmada por el aspirante, en la que manifieste los datos que autoriza para su publicación;
- III. Domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Morelia, Michoacán;
- IV. Copia certificada del acta de nacimiento;
- V. Carta de no antecedentes penales vigente (original);
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber ocupado el cargo de titular de las dependencias básicas de la Administración Pública Centralizada o su equivalente, Procurador General de Justicia, o Diputado Local, durante el año previo al día de la elección y de no ser ministro de ningún culto;
- VII. Carta firmada por el aspirante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que: «he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar cargo de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y
- VIII. Constancia de residencia expedida por autoridad competente.

Tercera. Las solicitudes de los aspirantes al cargo, se presentarán en la oficina de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, ubicada en Avenida Francisco I. Madero número 97, Zona Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, los días 21 y 22 de noviembre de 2017, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, y de 18:00 a 20:00 horas.

Cuarta. La Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, acusará de recibido la presentación de cada solicitud, señalando la documentación que se acompañe.

Quinta. Agotado el plazo para el registro de aspirantes, las comisiones unidas de Gobernación y

Derechos Humanos, verificarán que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Primera y Segunda de la presente Convocatoria.

Si se detectase que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o ésta no fue veraz, se dejará sin efecto su registro. No procederá recurso alguno contra los acuerdos tomados por las comisiones unidas de Gobernación y de Derechos Humanos, en virtud de la presente Convocatoria. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las comisiones unidas de Gobernación y Derechos Humanos.

Sexta. Los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria comparecerán ante las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos. En dicha comparecencia, los aspirantes presentarán proyecto de trabajo que deberán exponer, así como sus conocimientos y experiencias en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Séptima. Las comparecencias tendrán el carácter de públicas, serán presididas por las comisiones unidas de Gobernación y Derechos Humanos, acompañado de los diputados quienes, sin formar parte de las comisiones unidas, quieran asistir.

Octava. La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la página de internet del Congreso del Estado y en por lo menos tres de los periódicos de mayor circulación en el Estado durante dos días naturales.

Novena. Las comisiones unidas de Gobernación y Derechos Humanos, deberán rendir un dictamen ante el Pleno Legislativo, con la terna de aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y que resulte idóneo para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y resultará electo quien obtengan el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.

Décima. La persona que resulte electa como Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, rendirá protesta de ley ante el Pleno.

Décima Primera. Concluido el procedimiento de elección para Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los aspirantes tendrán 30 días naturales para recoger sus documentos en el Departamento de Asistencia a Comisiones Legislativas, ubicado en la Planta Baja de la Casona del Congreso del Estado, sito en la Avenida Morelos Norte número 82, Centro, con los Secretarios Técnicos de las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos, de lo contrario pasado el tiempo establecido, dichos documentos se enviarán al archivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 días del mes de noviembre de 2017.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Presidenta*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se emite Convocatoria Pública para la elección de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Pablo Arévalo a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo*

Con su venia,
Diputada Presidenta.
Compañeras y compañeros
legisladores. Medios
de comunicación.
Público en general:

A lo largo de sus primeros cien años de existencia como institución autónoma, la Universidad Michoacana ha crecido sustancialmente en cobertura y calidad. Hoy en día, está presente estratégicamente en 18 municipios de Michoacán.

Tiene 7 escuelas preparatorias y ofrece 43 carreras de licenciatura y 2 programas de nivel técnico, así como 71 programas educativos de posgrado, con lo que atiende a más de 55 mil estudiantes provenientes de 17 estados de nuestro país, como vecinos de Jalisco, Guerrero, Querétaro, Guanajuato, Estado de México, y más allá de nuestros estados vecinos, estudiantes de estados como Oaxaca y Chiapas, por nombrar solo algunos.

Se distingue por su compromiso social, brindando educación y apoyo de manutención a 6 mil jóvenes de escasos recursos, a través de 35 albergues estudiantiles; se han creado siete nuevos programas de educación superior que nos han permitido, con responsabilidad, diversificar la oferta educativa sin aumentar la planta docente y administrativa.

Además, ha fortalecido la capacidad de acompañamiento a dos de los sectores más importantes de Michoacán, a través de la reciente creación y operación del Centro Nicolaita de Estudios Migratorios y del Centro Nicolaita de Estudios de los Pueblos Originarios; estudiantes que ingresan a la Universidad Michoacana porque en sus diferentes entidades federativas no encuentran el respaldo para poder continuar con sus estudios a nivel superior, y con ello alcanzar sus sueños de ser hombres y mujeres de bien y al servicio de México.

Ya que en la actualidad nuestro país requiere de mujeres y hombres preparados para contribuir al desarrollo de nuestro país, y orgullosamente podemos decir que de nuestra máxima casa de estudios ha generado profesionistas muy destacados, no solo originarios del Estado de Michoacán, sino que de los estados antes mencionados, consolidándose como una institución que contribuye al cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas de educación superior, ampliando su cobertura y oferta educativa, con calidad y pertinencia, fortaleciendo su capacidad científica y humanística, así como su responsabilidad social para formar hombres y mujeres con altas competencias en las diversas áreas del conocimiento y, sobre todo, libres, solidarios y responsables.

Sin embargo, a pesar de su reconocida calidad académica, compromiso social e innegable aportación a la educación de Michoacán y de México, la Universidad Michoacana De San Nicolás de Hidalgo ha recibido un subsidio público promedio anual por estudiante que se encuentra por debajo de la media nacional (actualmente es un 13.5% menor a la media nacional, y es apenas equivalente al 37% del subsidio per cápita de la universidad que más presupuesto recibe).

Esto se ha traducido en una paulatina disminución del financiamiento para la realización de las funciones sustantivas de la Universidad, incluyendo una menor inversión para la actualización docente, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria; así como una contención en el gasto operativo para mantener el equipamiento e instalaciones de la Universidad.

Lo anterior da cuenta de una brecha presupuestal entre las instituciones de educación superior públicas, lo que propicia desigualdades injustificadas y crecientes que hay que corregir bajo criterios de mérito, compensación y resarcimiento. Lo más grave de la insuficiencia de recursos es la generación de una crisis financiera, cada vez mayor, en las universidades presupuestalmente más desprotegidas, que podría llevar no solamente a la paralización de las mismas, sino también a su ingobernabilidad, en detrimento de miles y miles de jóvenes mexicanos y de la sociedad en su conjunto.

Ya que la aportación por alumno en nuestra Universidad por parte de la SEP es un 13% menor al promedio nacional, ubicándonos en el lugar 21 de las universidades públicas de las entidades federativas, dando un trato desigual a comparación con las universidades restantes.

La necesidad de que el presupuesto otorgado a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo se otorgue como a cualquier otra universidad regional, y no estatal, ya que en los hechos funge como tal, es imperante ante la crisis económica en la que se encuentra actualmente nuestra máxima casa de estudios, y debido a los recortes que ha sufrido la Administración Pública Federal derivada de la inexistente renta petrolera que sufragaba en mucho este tipo de problemas económicos, y que hoy simplemente ya no existe ese remanente para aplicarlo a fin de año como se venía haciendo año con año.

En estos momentos es necesario que todos y cada uno de nosotros como legisladores michoacanos, y con mayor razón quienes somos nicolitas, apoyemos a nuestra alma máter para que salga de la crisis en la que se encuentra, ya que no solo afecta a la comunidad universitaria; afecta en sí a todo nuestro Estado, ya que es nuestra principal carta de recomendación ante México y el mundo.

Quiero pedirles, compañeras y compañeros, que apoyemos este exhorto de urgente y obvia resolución a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuna de héroes, crisol de pensadores. El cual dicta: *Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a destinar recursos extraordinarios a los ya autorizados, a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para solventar la problemática económica que hoy atraviesa.*

Es cuanto.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaria:

PROPUESTA DE ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a destinar recursos extraordinarios a los ya autorizados, en medida de sus posibilidades, a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para solventar la problemática que hoy atraviesa.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se le solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo que tenemos treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado: Se considera de urgente de obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

El diputado Raymundo Arreola, en pro.

¿Alguien más?...

Diputado Raymundo, tiene el uso de la palabra por favor.

*Intervención del diputado
Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso. Compañeras y compañeros diputados. Señoras y señores:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en cuanto documento fundatorio y que da vida a las instituciones del Estado, establece las facultades y atribuciones de cada uno de los poderes del estado y de los organismos constitucionalmente autónomos. Entre otras atribuciones y obligaciones, establece en materia de programación de presupuesto una coordinación entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Congreso de Michoacán, en la inteligencia que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 30 y 44 fracción IX, es esta Legislatura que durante los meses de septiembre a diciembre se ocupará de examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos del año fiscal siguiente.

Sin embargo, dicha potestad no es soberana en virtud de que para que pueda discutir el Paquete Fiscal en dicho tiempo, obedece a que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 fracción VIII, es obligación del Ejecutivo Estatal presentar cada año al Congreso, a más tardar el 20 de septiembre, las Iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos para el año siguiente, mandando además en su precepto normativo 159, que no podrá hacerse cargo alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por la ley.

En esta misma tesitura, la programación y ejercicio del gasto público no es una facultad discrecional del Ejecutivo Estatal, sino que existe la normatividad específica sobre la cual se debe hacer esta proyección, y no es la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto y Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo en donde, en concordancia del mandato constitucional antes señalado, se establece en su numeral 17 que los proyectos de presupuesto de los poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial, de las dependencias y entidades autónomas, se elaboraran para cada año calendario con base en los lineamientos de carácter técnico y financiero, que emita la Secretaría de Finanzas del Estado, a la cual se le debe de enviar para integrarlos al proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar días naturales antes de la fecha de presentación al Congreso, que como ya sabemos es el 20 de septiembre de cada año.

De ahí que de una hermenéutica jurídica se colige indefectiblemente que es el Ejecutivo del Estado donde se diseña y programa el gasto público, para darle suficiencia presupuestaria a las instituciones del Estado, y es ahí donde el proyecto final de Presupuesto de Egresos de todas las entidades que ejercen gasto público, como lo es la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo.

En consecuencia, si en el presupuesto programado por el Ejecutivo Estatal no viene contemplado recurso financiero suficiente para la solvencia de la Universidad Michoacana, solo existen tres razones fundamentales y posibles: la primera, una mala o nula gestión por parte del Rector al momento de gestionar recursos, al presentar su proyecto de presupuesto para que sea incluido en el Paquete Fiscal; o que aun

presentado éste con la medida fundamentación y justificación, el Ejecutivo del Estado no atendió cabalmente las peticiones del Rector; o una tercera, formada por ambas, pero en ninguna de ellas tiene participación el Congreso del Estado.

Ahora bien, este Congreso es sabedor del descontento por parte de la comunidad universitaria, por la insuficiencia presupuestaria de la Universidad, en uso de nuestras atribuciones constitucionales y legales, al discutir y aprobar el Presupuesto, es que esta Legislatura será responsable al momento de la autorización final del Paquete Fiscal para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, donde garantizaremos, en la medida de lo posible, todos aquellos rubros sociales, como lo es la Universidad Michoacán, siempre atendiendo al interés superior de los miles y miles de familias y estudiantes michoacanos, que tienen a sus hijos estudiando en nuestra máxima casa de estudios, guardando un equilibrio en todas las áreas del gasto público; deberemos hacerlo más ante la falta de recursos en la entidad, como hemos hecho año con año en esta Legislatura.

Y aquí quiero resaltar una cosa importante: este Congreso está, año con año, solidario con los miles y miles jóvenes estudiantes, como se quedó demostrado en base a la ley: el Rector, desde el momento en que inicia un nuevo año con un nuevo ejercicio presupuestal, desde ese momento está obligado, de manera permanente, a entablar una gestión con el Ejecutivo, y a fundamentarle y motivarle la necesidad de aumento presupuestal.

Es ahí donde deben tocarse las puertas, porque una vez que envía el Presupuesto el Ejecutivo al Congreso de Michoacán, esa facultad de discusión y aprobación tiene límites, no es un derecho absoluto y, al tener límites este derecho y esta facultad que tiene el Congreso, podemos caer en un desequilibrio al presupuesto, si aprobamos partidas presupuestales fuera del propio presupuesto; porque aquí no es una máquina de hacer dinero, aquí es equilibrar un presupuesto.

Por eso le queremos decir a los universitarios que este Congreso –y lo digo a título particular, y seguramente algunos compañeros, o todos los compañeros de nuestra fracción podrán estar de acuerdo, pero no puedo hablar por todo el Congreso–, creo que debemos llamar al Gobernador, debemos llamar al Rector y debemos trabajar coordinadamente por nuestra Universidad Michoacana, para poder sacar los recursos que más se puedan del Presupuesto, y ver aquellas áreas que definitivamente pueden tener la oportunidad de hacer disminuciones, pero con responsabilidad.

Y por eso estamos hablando por los miles y miles de estudiantes. No podemos confeccionar un presupuesto sin la presencia del Ejecutivo directamente él, porque debemos ser responsables, y decirles a los universitarios que este Congreso nunca ha recibido la invitación del Poder Ejecutivo para que vayamos conjuntamente a México, y a insistir que se siga, la cobija, estirando para los estados.

Él ha marchado solo en materia presupuestal, y le han prosperado unas gestiones, y eso es aplaudible para el Ejecutivo Estatal; pero como poderes, nunca hemos establecido una gestión ante la Federación, porque este Estado tiene tres poderes, y nunca hemos recibido una invitación como poder para cabildear ante nuestros compañeros legisladores de todas las fuerzas políticas en el Congreso de la Unión.

Por eso, esto debe quedar en claro: en 2016, el mejor año de la Universidad fue de 2,950 millones de pesos aprobados por esta Legislatura. 2017: 2,550 millones para la Universidad. ¿Dónde hubo la confección de esos 2 mil 500 millones en el Ejecutivo Estatal? ¿Y qué pasó con la gestión del Rector en esta ocasión? Fracasó también.

¿El Gobernador no le escuchó? No sabemos. Y nos envían el Presupuesto a nosotros; hoy, 2018, vienen 2,770 millones de pesos. Y mi pregunta es: Si fuera un derecho absoluto de los diputados, podríamos tijear el presupuesto, y diría el Ejecutivo, y puede presentar un asunto judicial frente a una descomposición o una transformación de su presupuesto.

Por eso es importante señalar: este Congreso, y como Fracción Parlamentaria del PRI, siempre estamos en favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; pero que no se quiera decir que este Congreso actúa de manera irresponsable, porque eso no es cierto. Aquí están los datos estadísticos. La confección del presupuesto se da, en primera instancia y única instancia, en el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Constitución y de las leyes que de ella emanan.

Es importante, compañeros diputados, en el caso de la Fracción Parlamentaria del PRI, estamos siempre con los universitarios, y yo estoy seguro que así estarán los 40 diputados integrantes de esta Legislatura, porque aquí estamos comprometidos con la educación, estamos comprometidos con Michoacán.

Gracias por su atención.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica...

¿Sí, diputado?...

Tiene el uso de la voz el diputado Antonio García Conejo, para hechos.

*Intervención del diputado
Antonio García Conejo*

Con su permiso, Presidente y demás integrantes de la Mesa:

Es un tema que seguramente a todos nos ocupa, el tema de la Universidad Michoacana de San

Nicolás de Hidalgo. Pero sí es importante que se clarifiquen cosas, porque podemos mandar un mensaje equivocado.

Primero –además, yo me siento muy orgulloso de ser nicolaita– estamos, sin duda todos, a favor de que nuestra Universidad esté bien, tenga estabilidad, tenga los suficientes recursos para que pueda transitar de la mejor manera; si se resolviera el tema con exhortos y con discursos, siento que ya se hubiese resuelto. El tema el mayor, el tema tiene profundidad; primero, todos sabemos que los estados y municipios tienen dificultades serias de recursos, el tema es de fondo: falta revisar, por parte de los legisladores federales, la Ley de Coordinación Fiscal, falta poner a nuestra Universidad, por lo menos, en la media nacional, que no estamos, estamos por abajo.

Es un tema que debió de haberse discutido a profundidad hace algunos meses en la Cámara de Diputados. No se hizo. Creo yo que ha habido voluntad de todas y todos, de los tres poderes, si hablamos de poderes del Estado; yo creo que nadie, absolutamente nadie, se va a oponer o se opondría a que la Universidad estuviera en mejores condiciones; pero el asunto –les repito– es un tema que tiene que ver con la Ley de Coordinación Fiscal, y que principalmente está en manos del Congreso de la Unión, en la Cámara de Diputados.

Hay quienes buscan echar culpas, y eso pues es muy fácil, echarnos culpas todos contra todos; pero creo yo que por parte del Ejecutivo se ha estado haciendo todo lo que está a su alcance; lo vimos dialogando junto con el Rector con las diferentes bancadas en la Cámara hace algunos días, buscando la manera de encontrarle solución. Tampoco nosotros como legisladores estamos impedidos, todos, como legisladores locales, de ir a hacer gestión, nadie nos limita, no necesitamos una invitación de un poder para ir a buscar recursos, todos lo podemos hacer, en conjunto, y lo podemos hacer de manera individual.

Pero como lo dijo mi compañero Raymundo, la ley es muy clara, y dice el curso que hay que seguir. Siento yo que en los próximos días donde se va a estar analizando la propuesta que hizo el Ejecutivo a este Poder, pues ahí se tendrá que analizar y ver cómo se pudiera ayudar a la querida Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; se tiene que hacer con muchísima responsabilidad porque... bien expresado, pues aquí no es una máquina de hacer recurso y de un rato para otro resolverlo, es un tema que se tiene que cuidar mucho el equilibrio, porque si no, jalas de un lado y descobijas a otro.

Entonces yo sí quiero que quede muy claro que el Partido de la Revolución Democrática, la bancada que nosotros representamos, pues estamos a favor que se resuelva el tema de la Universidad, que seguramente será todo lo que esté al alcance para que transite de la mejor manera. Pero es un tema que si se tiene que actuar con mucha responsabilidad, porque así debe de ser.

Desafortunadamente siento yo que el punto que se aprobó aquí, que yo estoy a favor, pues llega un poco tarde, porque ya hace algunos días, como todos lo sabemos, ya se aprobó el Presupuesto en la Cámara; pero manifestar toda voluntad de que esto se resuelva.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

¿Sí, diputada?... A ver..., ¿para hechos?...

Dip. Rosa María de la Torre Torres:

No, pero va primero, porque es por alusiones, ¿no?...

Presidente:

Okey. Tiene... a ver, entonces...

Tiene el uso de la palabra, diputado Raymundo.

*Intervención del diputado
Raymundo Arreola Ortega*

Compañeras y
compañeros diputados:

El arte de gobernar exige una entrega total de todos los actores que se encuentran en el Estado de Michoacán.

Hace unos días, escuchamos nosotros que hubo un sitiamiento a la ciudad de Morelia por parte de los manifestantes, por reclamo de pagos al Ejecutivo Estatal. Yo creo que hay momentos en que si las áreas, si las dependencias, que dependen del Ejecutivo Estatal son rebasadas desde la dependencia más modesta hasta la Secretaría de Gobierno, no le queda al Gobernador más que él atender, políticamente, lo que está sucediendo en el Estado de Michoacán.

Hoy lo dije, que los tres poderes del Estado – quiero recalcarlo muy bien– pueden solicitar gestiones ante la Federación, vía al Congreso de la Unión, para poder, a través de la Cámara de Diputados concretamente, poder traer más recursos para el Estado de Michoacán, lo dejé muy bien claro: los tres poderes lo pueden hacer de manera coordinada, como dice la Constitución.

A título de Grupo Parlamentario del PRI, ante el grave problema de falta de recursos, nosotros hicimos lo propio a través de la Diputación Federal michoacana del Partido de Revolucionario Institucional, y prueba de ello es que hay la petición, y está casi en firme, 400, 600 u 800 millones que podrían venir en auxilio de este asunto tan grave que tenemos financiero en la entidad, y fundamentalmente con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Eso lo hicimos, y lo digo con todo conocimiento de causa, porque eso es lo que hemos opinado con nuestros compañeros diputados federales del PRI. Pero ¿a dónde voy? Si en estos momentos de dificultades financieras es el Ejecutivo, en un diálogo abierto, porque él construye el Presupuesto, con sus áreas financieras por un lado, con quien él venga acompañado, debemos construir un diálogo, el Poder Ejecutivo bien con el Ejecutivo Estatal y la Universidad Michoacana, porque no se trata aquí de echarle la culpa al Congreso, de echarle la culpa al Poder Ejecutivo; se trata aquí de solucionar los problemas del Estado, por eso se protestó la Constitución.

Y si este Congreso, en voz de uno de sus integrantes, porque yo no traigo la aprobación de los 40, está solicitando que podemos entablar una mesa de trabajo para encontrar una solución a los problemas que aquejan a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, no creo que estemos pidiendo o esté pidiendo mucho.

Es tiempo de que el Gobernador se siente, porque aquí no hay privilegios de un poder sobre otro, todos exactamente igualitos; nada más que estamos acostumbrados que al Gobernador no se le molesta, a que al Gobernador lo atienda el Tesorero, al que el Gobernador lo atienda en los asuntos el Secretario de Gobierno, y al Señor Gobernador no lo vemos sentado resolviendo políticamente los problemas del Estado, y al no verlo, nosotros estamos invirtiendo el concepto de república por monarquía; el rey nunca platicaba con sus súbditos, y en una república el Gobernador quien que atender personalmente los asuntos del Estado, porque está rebasada la Tesorería, está rebasada la Secretaría de Gobierno.

Tenemos sin clases a la Universidad Michoacana, ¿no es eso un rebase?, ¿estar sin educación en este Estado, en el nivel superior más importante de los michoacanos, por el número y por la importancia y por el contenido de la <impartición de educación de la Universidad Michoacana? El Gobernador debe estar sentado con el Rector. Ni un día sin clase podemos darnos el lujo en Michoacán, y en ningún estado de la república, creo yo ni en ningún municipio.

El Gobernador debe sentarse en Michoacán con los poderes, y el Poder Legislativo está representado muy bien por nuestro Presidente, y está muy bien representado por los demás poderes, que tiene que platicemos estas cosas. No estamos acostumbrados, es que vemos al Gobernador porque maneja todos los recursos, maneja la seguridad pública, lo vemos intocable. Yo creo que es importante sentarnos con él a escuchar sus opiniones. Vuelvo a repetir: la forma de gobernar, la forma de hacer gobierno, es importante.

Yo nada más dejo esta reflexión, por eso estoy apoyando lo que dice el compañero Juan Pablo; y también coincido con lo que dice el compañero García Conejo, tiene razón; entonces, si todos tenemos razón, vamos haciendo coincidencias, ya es tiempo de que el Gobernador se ponga a trabajar con su Poder Legislativo para enfrentar este tipo de situaciones.

Hay una serie de panfletos contra el Congreso, parece que no tienen tocar al Ejecutivo, y no se trata de que no toquen al Ejecutivo, se trata de asumamos nuestra responsabilidad; si el confecciona este presupuesto, debe sentarse y decirnos por qué está confeccionado este presupuesto así. Ya nos lo dice el tesorero, pero al tesorero no se están creyendo los universitarios, porque están encima de todo mundo; ellos quieren que se resuelva su problema, ellos quieren clases. Entonces es importante que el Ejecutivo se sienta de una manera igualitaria, tal y como dice la Constitución en su artículo 17, de división de poderes. ¿Será mucho eso pedir?

Es importante. ¿Qué hubiese pasado –y vuelvo a reiterar para terminar–, qué hubiese pasado si el día que se sitió la ciudad, al ver rebasado a la Secretaría de Gobierno por los sindicatos, se hubiese presentado el Gobernador a dialogar con los manifestantes? Yo le apuesto a la política del Gobernador, que hubiera resuelto el problema, y le apuesto también a que si se presenta en este Congreso, dialoga con los universitarios y está presente el Congreso, podemos avanzar mucho y podemos lograr mejores acuerdos para Michoacán y para la educación de todos los michoacanos.

Esa es mi propuesta, y por eso voy con usted, compañero, a apoyar este punto de acuerdo tan importante.

Presidente:

Muchas gracias.

Diputada Rosy de la Torre, tiene el uso de la palabra.

*Intervención de la diputada
Rosa María de la Torre Torres*

Muchas gracias,
Presidente.
Con su venia:

Yo quiero felicitar a mi compañero Juan Pablo, por haber presentado a nombre de las y los diputados nicolaitas esta propuesta de acuerdo; pero creo que no debemos desviar la atención de lo que es el problema fundamental de la Universidad Michoacana. De nada nos va a servir politizar el asunto y echarnos culpas unos con otros: que si es el Congreso, que si es el Ejecutivo, que si son los sindicatos; me queda claro como universitaria, y ahora como diputada, que el problema financiero de la Universidad Michoacana se va a resolver, sí y solo sí, confluencia de la voluntad política sincera de tres actores fundamentales.

Por supuesto que el Poder Legislativo, que es en quien recae la facultad constitucional de hacer las modificaciones a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana; por supuesto que en el Consejo Universitario encabezado por el Rector, que es quien tiene la facultad de hacer las reformas jurídicas y financieras internas en la Casa de Hidalgo; pero también pasa

por la voluntad política del Gobernador, de acompañar a estos dos sectores, de coordinarlos para que pueda haber una solución pronta al problema.

Hace unos días, el Tesorero de la Universidad Michoacana hizo del conocimiento del Consejo Universitario el informe de la situación financiera de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo al mes de octubre de 2017, y ahí habla de que el déficit obedece a tres rubros fundamentales, este es un déficit que viene arrastrándose desde el tiempo del rectorado de la Dr. Silvia Figueroa, es un déficit que responde, en primer lugar, al tema de la falta de presupuestación del pago de jubilaciones y pensiones; los trabajadores universitarios, de los cuales me cuento, aunque ahora esté de licencia sin goce de sueldo, tenemos el esquema más generoso de jubilaciones que hay en el Estado de Michoacán, y me atrevería a decir, uno de los más generosos del país, porque tenemos un esquema de doble jubilación; nos podemos jubilar a los 25 años de trabajo, y recibimos el salario íntegro, tenemos, de acuerdo al artículo 29 de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana, una jubilación dinámica, esto implica que recibimos exactamente las mismas prestaciones que un trabajador en activo, esto aunado que cuando cumplimos la edad establecida por la Ley del Seguro Social, recibimos también la jubilación del Seguro Social.

Pero el gran problema está que para recibir la jubilación que nos aporta la Universidad Michoacana, esta jubilación dinámica contemplada en el artículo 29 de la Ley Orgánica, los trabajadores nicolaitas no hacemos ninguna aportación, y este fondo de jubilaciones no está en el presupuesto que cada año nos manda el Ejecutivo Estatal, y que se elabora en coordinación con el Ejecutivo Federal, porque el presupuesto que recibe la Universidad Michoacana es un presupuesto de los que se conoce como 60-40: 60 aporta el Gobierno del Estado y 40 aporta el Gobierno Federal, en ninguna de estas dos propuestas, ni en la asignación presupuestal federal ni en la asignación presupuestal estatal, está contemplado un rubro para el pago de la bolsa de jubilaciones y pensiones, esta que hablo del artículo 29.

Esto, de acuerdo a las palabras del Tesorero de la Universidad Michoacana, representó este año una erogación de 820 millones de pesos, que tienen que tomarse del presupuesto ordinario aprobado en este Congreso; eso, aunado al pago de plantilla laboral irregular, es decir, que está laborando sin tener una autorización presupuestal a nivel federal o estatal, es lo que representa el déficit de los mil 100 millones de pesos que cada año enfrenta la Universidad.

Se han dado pasos muy grandes en este Congreso, y no solo en esta Legislatura; hay que recordar que en el primer año de gestión del Lic. Fausto Vallejo Figueroa, a una iniciativa de la Fracción Parlamentaria del PRI, en ese entonces, se regularizaron casi 400 millones de pesos de este déficit; es decir, se reconoció parte del déficit de la Universidad Michoacana, y se le ayudó a solventar lo ya en el presupuesto de ese año.

También en el primer año de esta Legislatura hicimos un esfuerzo muy importante, porque se estaba proponiendo en el presupuesto que mandó el entonces gobernador Salvador Jara un aumento de 391 millones de pesos a la Universidad Michoacana; aumento que ya no llegó en el primer alcance que mandó el gobernador Aureoles, en su primer alcance, ya una vez que tomó protesta, y que tuvimos que defender al interior de las fracciones, y que fue esta fracción que todavía en la madrugada del día 30 de diciembre, defendió los últimos 100 millones para que se hiciera esa aprobación de la ampliación presupuestal de 391 millones, la cual quedó a voluntad de la Universidad, en boca de su Rector, condicionada a la reforma al régimen de jubilaciones y pensiones.

Y aquí quiero hacer una declaración, desde esta máxima tribuna: el señor Rector ha dicho sistemáticamente, y sus funcionarios, que no es cierto que ellos asumieron ese compromiso; por lo menos, frente a mis quince compañeros de la fracción parlamentaria, aquí están todos, y no me dejarían mentir públicamente, el señor Rector asumió ese compromiso; también ante la Comisión de Presupuesto, entiendo que también ante la Junta de Coordinación Política, no es un compromiso impuesto, es un compromiso que nació del máximo representante legal de la Universidad Michoacana, reconociendo que de nada va a servir dar medicinas muy caras de 600, 800 o mil 100 millones de pesos por año a la Universidad, si no atendemos el problema estructural.

Yo tengo que reconocer el esfuerzo que han hecho otras administraciones de distintos colores, amarillos y tricolores, por ayudar cada mes de noviembre a diciembre a la Universidad Michoacana a salir de este problema; pero también hay que hacer un reconocimiento al Gobierno Federal, nunca ha dejado sola a la Universidad Michoacana, y siempre se hacen estas erogaciones de último momento.

Que si bien resuelven el problema, no evitan que en el mes de noviembre de 2018 estemos en una situación igual, ¿por qué?, porque sigue existiendo este déficit de más de mil millones, que no se ataca de raíz; ahorita celebro que se pueda dotar de 600 millones de pesos a la Universidad Michoacana de recurso extraordinario, que van a servir para pagar simplemente tres quincenas, dos de las cuales ya se deben, pero en diciembre vamos a estar viviendo otra vez el problema,

El Gobierno del Estado y el Gobierno Federal enfrentan retos muy importantes en materia financiera; el Gobierno Federal, el tema de la reconstrucción en nuestro país, que va a ser un tema que requiere de toda nuestra atención; y Gobierno del Estado, el déficit endémico que también viene arrastrando la administración.

Creo yo que este es un momento en el que, como bien decía mi compañero Raymundo, debemos sentarnos estos tres actores: Congreso del Estado, Gobierno del Estado, a través del Ejecutivo, y el Consejo Universitario. Aquí hago un llamamiento al liderazgo del rector Medardo Serna para que, como

Presidente del Consejo Universitario, encabece este esfuerzo; no podemos seguir soslayando que se tiene que atender, se tiene que reformar el régimen de jubilaciones y pensiones, porque si no, no va a haber presupuesto que alcance.

Esta bolsa de 800 millones crece exponencialmente por año, porque en cada revisión contractual, al hacer un aumento salarial, al haber aumento a las prestaciones, evidentemente aumenta lo que cuesta cada jubilado y cada pensionado; pero también cada año se jubila aproximadamente el 10 por ciento de trabajadores universitarios.

Entonces es un tema que si en 2017 le costó 820 millones a la Universidad, en 2018 le va a costar 910; y en 2019 va a costar 1000, y así nos vamos a ir yendo, es un barril que no tiene posibilidad de fondo, si no se arregla estructuralmente.

Yo por eso quiero aprovechar la oportunidad que nos da nuestro compañero Juan Pablo, de traer este tema a tribuna y que paremos ya el juego de la desinformación y de la politización.

Hace dos días, el Tesorero de la Universidad Michoacana citó a todos los profesores, investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores de la Universidad, y decía que los culpables del déficit financiero somos el Congreso del Estado, porque redujimos los 400 millones de pesos el año pasado, 400 millones de pesos que, repito, estaban sujetos a mantenerse en el presupuesto de la Universidad, si y solo si se hacia la reforma que comprometió el señor Rector, estando presente el Tesorero de la Universidad Michoacana.

Yo quiero hacer una invitación a la autoridad universitaria a que paremos con este juego de desinformación, a que –como bien decía nuestro compañero Raymundo– nos sentemos a trabajar; acabamos de recibir una propuesta, creo que todas y todos nosotros, de profesores de la Facultad de Filosofía para reunirnos. Estas puertas están abiertas, siempre hemos estado aquí, tanto la Comisión de Educación como las distintas Comisiones que atienden el tema, los propios diputados y diputadas nicolaitas. Vamos a sentarnos a trabajar. Paremos de grillar y resolvamos el problema de fondo de una vez por todas.

Porque aquí lo que está en juego es la subsistencia de la Universidad; si esto no se arregla, de verdad la Universidad va a colapsar. Y está en juego el proyecto de vida de más de 60 mil chicos y chicas, que se vería truncado; está en juego la forma de vida de más de 3 mil familias que comen del trabajo que les da la Universidad. Yo creo que es un tema que va más allá de colores, es un tema que va más allá de partidos y es un tema en el que cada quien tenemos que asumir nuestra responsabilidad.

Yo creo que en este Congreso, en esta Legislatura, porque he platicado con varias y varios de nuestros compañeros, están las condiciones dadas para acompañar a la Universidad en una reforma integral en el tema de jubilaciones y pensiones; está la

disposición de acompañarlos en las gestiones, tanto en el Gobierno Estatal como en el Gobierno Federal, pero tiene que mostrarse también la voluntad de los primeros interesados, que son las y los universitarios.

Por mi parte, es cuanto.
Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Diputado Daniel, para hechos.

*Intervención del diputado
José Daniel Moncada Sánchez*

Muchas gracias,
Diputado Presidente:

Yo también soy nicolaita y me formé, le tengo un profundo cariño a la Universidad; pero sinceramente esto no es un acto de fe, se ha convertido casi en un acto de fe. Ya hablamos de la responsabilidad que tenemos como Congreso, ya hablamos de la responsabilidad del Gobernador, ya hablamos de la responsabilidad de la Federación. ¿Y dónde queda el señor Rector? De verdad, lo digo con todo respeto, el Rector siempre juega año con año el mismo papel: cuando le llega el agua a los aparejos, entonces avienta y reparte culpas, y perdón por hablar así de la que pareciera ser la sacrosanta figura del Rector, pero no es así, él también tiene mucha responsabilidad.

La Universidad Michoacana no es la única que hoy tiene una crisis financiera que la pone al punto de la quiebra, más de siete universidades públicas en el país atraviesan las mismas circunstancias. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hace un par de meses, emitió un comunicado explicando las razones del porqué no le puede entrar a este rescate financiero, aunque quisiera.

Vivíamos en una economía que descansaba en la renta petrolera, en el ingreso petrolero, esa renta se vino abajo, ese ingreso se vino abajo; ¿de dónde vas a sacar más recursos, si no realizas acciones hacia adentro? Qué bueno que se exhorta, diputados, y claro que voy a votar a favor de este punto de acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para destinar recursos extraordinarios a los ya autorizados,

Pero me regreso. ¿Y la responsabilidad del Rector y de la alta burocracia universitaria, dónde está? Yo quiero plantearle a mi compañero proponente que podamos hacer un segundo exhorto dirigido al Rector, donde le solicitemos la implementación, al cierre del año y para todo el Ejercicio Fiscal 2018, un plan de ahorro y contención del gasto operativo en particular en compras, adquisiciones y en los puestos de confianza; no en los sindicalizados, esa parte no la puedes tocar.

Siempre se habla de los altos salarios de la alta burocracia en los tres poderes, organismos autónomos y ayuntamientos; pero quiero decirles, con toda responsabilidad, que también la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo tiene hoy una cúpula burocrática que gana muchísimos recursos, discrecionales, compras discrecionales; pero nadie la toca, porque –insisto– se ha convertido como en un acto de fe. Si queremos rescatar a la Universidad, tenemos que hablar con esta claridad; y no lo digo solo yo, el antes ITAIMICH, ahora IMAIP, en sus últimas evaluaciones revela que las Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es de las instituciones que menos cumple en materia de transparencia, está reprobada en materia de transparencia; de todos los sujetos obligados, no puede ni transparentar ni la mitad de esos recursos públicos.

Pero además, el Rector no solamente, Rosi, se comprometió con tus compañeros diputados, se comprometió con la Junta de Coordinación Política, el año pasado, cuando vino a solicitarnos que le echáramos una mano, se comprometió con todos; esta Legislatura, en la aprobación de presupuestos anteriores, le ha impuesto obligaciones, le ha impuesto candados, y no ha cumplido absolutamente con nada.

Que quede muy claro: la responsabilidad y la culpa no es del Congreso; le hemos dado alternativas, le hemos dado salidas, pero si no hace su trabajo y se espera hasta que prácticamente el déficit es insostenible y se pone al punto de la quiebra en la Universidad, difícilmente vamos a poder avanzar.

Compañeras y compañeros diputados, quiero proponer esta adición, ojalá que lo podamos realizar porque, insisto, se requiere una reingeniería completa de la propia Universidad

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Se considera suficientemente discutido.

Se pregunta al diputado Juan Pablo Puebla si acepta la propuesta hecha por el diputado Daniel Moncada.

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo:

Bueno, primero, quiero señalar que es de valorarse el interés en su conjunto, de todos los diputados en torno a este tema, y coincido con los

que han dicho que hay que tratar de resolver el tema de fondo, no paliativos, en la coyuntura cada año. Estoy consciente también que no es sencillo, que implica un esfuerzo, como ya aquí se dijo, de mucha coordinación y de voluntad, pero ojalá que el hecho de que ya aquí se discuta abre esa posibilidad.

Segundo: ocurre con esta propuesta, con la que no difiero, sino creo en el planteamiento que hace el compañero Moncada, lo que ocurrió con una propuesta que hice de otro punto, en donde modificarlo en esas condiciones es quitarle fuerza a lo que quiero plasmar, o mi espíritu de plasmar con mi exhorto, para recursos extraordinarios.

Sé perfectamente que ya se aprobó el presupuesto para el 2017 del Estado, y no alcanza para el cierre del año, y sé que ya se aprobó el presupuesto, tanto federal y estatal para el 2017, y no alcanza; ese es el tema, que no tiene dinero para cerrar el año la Universidad. Por eso la necesidad de este exhorto directo a los dos Ejecutivos, es la única forma en la que en este año va a poder cerrar la Universidad, si le dotan de recursos extraordinarios; de otra manera no.

Y estoy de acuerdo también en lo otro; pero yo, en todo caso, estaría proponiendo que se hiciera un exhorto particular –en otro orden, no en este– a las autoridades universitarias y al conjunto de los actores universitarios, porque es un esfuerzo colectivo entre profesores, trabajadores, autoridades universitarias, que sin duda la responsabilidad fundamental es del Rector, y también la comunidad estudiantil, pero en otro orden de ideas.

A mí me gustaría que en estos momentos se respetara este exhorto, limpio, como va a los poderes, para que prevalezca el espíritu de lo que se quiere, y que en una sesión posterior metamos este exhorto a las autoridades universitarias y a los sectores de la universidad.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Juan Pablo.

Diputado Daniel Moncada, ha sido atendida su solicitud.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo presentado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a destinar recursos

extraordinarios a los ya autorizados, en medida de sus posibilidades, a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para solventar la problemática que hoy atraviesa.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Socorro de la Luz Quintana León a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que propone.

*Exposición de motivos de la
Dip. Socorro de la Luz Quintana León*

Con su permiso,
señor Presidente.
Compañeros diputados
y diputadas.
Medios de comunicación.
Público en general:

Vengo hasta esta tribuna para presentar un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en el marco del *Día de la Eliminación de la Violencia en Contra de la Mujer*, y dado que en nuestro Estado tenemos emitida la Alerta de Género y que aún no logramos los resultados deseados, y que todavía no son satisfactorios para el adelanto de la mujer michoacana, dicha Alerta de Violencia de Género tiene varios puntales importantes, uno que es la prevención, la infraestructura, el reforzar la seguridad; y uno grande y trascendente, que es el empoderar a la mujer; no hay otra herramienta más eficaz que el empoderamiento para evitar la violencia en contra de la mujer.

Debo de felicitar y reconocer la voluntad política y el respaldo que el Gobernador del Estado ha hecho para nuestro sector, para nuestro género; hoy tenemos en el Estado, somos el único Estado que tiene la Secretaría de Igualdad Sustantiva y el adelanto de la mujer; sin embargo, esto de alguna manera no nos ha permitido adelantar y lograr los indicadores que nosotros queremos.

Quiero reconocer también el respaldo que el Gobernador del Estado ha dado para tener algunos programas adicionales para lograr este empoderamiento; y es el caso del programa Palabra de Mujer. Sin embargo, este programa tiene en sus reglas de operación un alcance de que se van a dar 300 mil créditos, de acuerdo a las cifras que la misma Secretaría de Igualdad Sustantiva apenas nos marca un alcance de 48 mil créditos; esto, de acuerdo a una nota que está en los medios, y que además esta publicada en este portal.

Este tipo de créditos también tiene en sus reglas de operación que van grupales; se acaba de aperturar alguna posibilidad a que estos sean individuales; sin embargo, en el día a día y en el campo de trabajo consideramos que aún no logramos ese tan anhelado empoderamiento para la mujer michoacana.

Es por ello que el día de hoy vengo a proponer el punto de acuerdo en donde el Gobernador... que dice de esta manera: *Se exhorta al Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus facultades, instruya a la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, o a quien considere necesario, a fin de que se informe de manera detallada el alcance, impacto y desarrollo económico que ha generado en las diferentes zonas de aplicación, el programa de Palabra de Mujer en este Estado.*

Esto tiene la finalidad de poder sumar esfuerzos, y previo a la aprobación del Presupuesto de Egresos, es importante conocer si este fondo económico es el suficiente para lograr el alcance que maneja las reglas de operación de dicho programa.

A nosotros nos sería de gran utilidad conocer cuáles son las zonas geográficas en las que se ha aplicado, cuál es el padrón de beneficiarias, cuál es el desarrollo económico que realmente ha dejado en esos renglones, cuáles son los giros económicos de micro, pequeñas y medianas empresas en las cuales se ha aplicado, y mejor aún, cuántas fuentes de empleo, cuántos empleos se ha generado a través de este programa, y cuántas mujeres tenemos realmente libres de una violencia por un yugo económico.

Sería de gran utilidad, como lo he estado comentando, de que tuviéramos un presupuesto transversal para que sea aplicado con etiqueta de género en todas las dependencias. Necesitamos dinero para que se apoye y respalde a la mujer en educación, en salud, en cultura, en deporte, para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Si bien es cierto que el día de hoy tenemos solamente este programa, mientras tenemos la gran dicha y oportunidad de que el presupuesto se diseñe con un anexo, como es lo ideal, y que realmente se pueda asegurar el fondeo para el respaldo de la educación y al desarrollo de la mujer. Mientras tanto, a mí me gustaría respaldar este programa, *Palabra de Mujer*, pero con un alcance real, con una base firme y solidaria que realmente nos permita evaluar, conocer y seguir acompañando el adelanto de la mujer michoacana.

Es por eso, queridos compañeros y compañeras, que el día de hoy les pido el respaldo para que este punto de acuerdo sea de urgente y obvia resolución, y puedan llegar los resultados y el alcance, previos a que se esté analizando y aprobando el Presupuesto de Egresos para realmente buscar la manera de respaldar un verdadero adelanto a la mujer michoacana.

Es cuanto, y muchas gracias,
señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

¿Sí, diputada Brenda?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Presidente, si me permite solamente un comentario.

Me gustaría invitar a todas las diputadas a que nos sumemos a atender estos temas que son de trascendencia. Es uno de los programas que tiene el Gobierno del Estado y que hemos estado observando en diferentes ocasiones, diferentes diputadas aquí, sumar el esfuerzo de todas las mujeres, de todas las diputadas, para poder apoyar estos recursos y estos programas que se tienen en el Estado.

Es cuanto. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaria

PUNTO DE ACUERDO

Único. *Exhorte al Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus facultades, instruya a la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, o a quien considere, a fin de que se informe de manera detallada el alcance, impacto y desarrollo económico que ha generado en las diferentes zonas de aplicación el Programa «Palabra de Mujer» en el Estado, durante el presente año.*

Morelia, Michoacán, a 10 diez de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.

Atentamente

Dip. Socorro de la Luz Quintana León

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en forma referida. Se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

Les pido que mantengamos la mano alzada arriba para poder hacer el conteo.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria

Presidente, le informo: Veintitrés votos a favor y diez en contra, cero abstenciones.

Repito, Presidente: Veintitrés votos a favor, diez en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Le pediríamos que solicitara la rectificación de la votación, por favor...

¿Sí, diputada Socorro?...

Dip. Socorro de la Luz Quintana León:

Con todo respeto, ya está votado. Y les pido de favor a mis compañeros diputados que no estén titubeando a la hora de votar. Veo algunos así como que con su mamita como que a la mitad, y yo creo que eso no es válido, señor Presidente, y ya se dio la votación. Simplemente que seamos congruentes y que estemos con la confianza de que lo que estemos votando es lo correcto.

Presidente:

A solicitud de algunos diputados, se va a hacer la rectificación de la votación. Nuevamente les pido que mantengan la mano arriba...

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo, manteniendo su mano arriba, por favor.

Listo, ya. Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Diecisiete a favor, trece en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Toda vez que no fue considerada de urgente y obvia resolución, tórnese a las comisiones de Gobernación; y de Igualdad de Género, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención, Presidente,
Dip. Miguel Ángel Villegas Soto.

Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación y
público que nos acompaña:

«El arte y la cultura no son la varita mágica que cura todos los males de la sociedad. Lo que sí tienen es un gran poder de humanización y sensibilización».

La posibilidad de incorporarnos en la vida cultural de nuestra entidad se establece como uno de los derechos humanos fundamentales porque es el mecanismo por el que nos podemos manifestar y mostrar nuestra identidad, vinculándonos con la sociedad, mostrando lo que somos y pensamos; porque de esta forma se genera la inclusión y todo ello produce bienestar, aspectos indispensables para obtener calidad de vida y sana convivencia.

Las manifestaciones culturales son un aspecto indispensable para la expresión de nuestra identidad cultural; a través de nuestra música, nuestras tradiciones, nuestros bailes, las edificaciones patrimoniales, nuestro vestir, las personas y comunidades nos hacemos presentes ante los demás. Estas expresiones tangibles e intangibles que compartimos permiten que nos identifiquen y que, por múltiples razones, se conforme nuestra esencia, como parte de un proceso de inclusión social primordial.

Las expresiones culturales también generan bienestar en otros sentidos; por un lado, porque son medios para elevar nuestra calidad de vida y, por otro, porque tienen la capacidad de mejorar nuestro entorno social.

A través de acceso a espacios donde reunirse, compartir, pasar el tiempo de ocio y desarrollar actividades que nos permiten expresarnos y comunicarnos; también participando en actividades culturales como el teatro o conciertos musicales, en clases de guitarra o de dibujo, en un coro, acceder al Internet [...] son relevantes para elevar la calidad de vida. Tenorio M. (2009)

Es evidente que tener la posibilidad de participar en la vida cultural, a través de las manifestaciones y expresiones tradicionales de nuestra comunidad, ofrece la opción de mejorar nuestro entorno social, ampliando espacios de manifestación e intercambio, de comunicación y reflexión, fortaleciendo nuestras capacidades y habilidades, diversificando experiencias de intercambio y convivencia, haciendo funcionales los mecanismos mediante los cuales creamos, transformamos y recreamos nuestra identidad.

La contribución de la cultura al desarrollo social y económico, mediante el fomento de las empresas culturales y creativas, el turismo cultural y el aporte fundamental que la cultura realiza a aspectos intangibles pero decisivos, como es la identidad de los pueblos, la incorporación efectiva de la dimensión cultural en las políticas públicas del Estado, propicia un desarrollo sostenible e integrador, fomen-

tando la diversidad cultural; además, incorpora la revaloración del patrimonio cultural como un recurso tanto social como económico.

Todo ello facilita e impulsa la participación ciudadana, tiene como eje central la transversalidad de la cultura y considera como prioridad la urgente e insoslayable necesidad de elaborar políticas, planes y proyectos multisectoriales que incidan de manera integral en la mejora de las condiciones de vida en la entidad.

Es tiempo que el Gobierno reconozca que la cultura juega un papel mucho más importante del que tradicionalmente se le ha venido asignando. Se ha constatado que las decisiones políticas, las iniciativas económicas y financieras y las reformas sociales, tienen muchas más posibilidades de avanzar con éxito si se tiene en cuenta la perspectiva cultural para atender las aspiraciones e inquietudes de la sociedad. Porque además es un elemento fundamental para el desarrollo humano sostenible, además de haberse comprobado su importancia para la consecución de los objetivos planteados por las administraciones culturales.

La cultura es ya una fortaleza para el desarrollo de la economía, pero además se reconoce su importancia como generadora de desarrollo y cohesión social, como factor clave en materia de integración de comunidades minoritarias, igualdad de género, atención a la diversidad cultural, y ante todas aquellas problemáticas sociales que afectan a zonas urbanas y rurales marginadas.

En la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, 2006" de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), se reconoció «el valor estratégico que tiene la cultura en la economía y su contribución fundamental al desarrollo económico, social y sustentable de la región»... Y reafirma: «Los procesos de desarrollo económico y social sustentables, así como la cohesión e inclusión social, sólo son posibles cuando son acompañados por políticas públicas que toman plenamente en cuenta la dimensión cultural y respetan la diversidad».

Las políticas culturales para el desarrollo deben fomentar la participación de los agentes sociales para garantizar el respeto a la diversidad como forma de vida democrática.

Alrededor de estos temas, el Gobierno Estatal ha venido planteando que es de vital trascendencia para su administración el fomentar y desarrollar la vida cultural de la entidad; discurso que solo se ha quedado en dicho. En cuanto a las políticas públicas, la Secretaría de Cultura Estatal no ha emitido ningún posicionamiento; y la reflexión, discusión y aportes sobre la cultura, sus implicaciones y su papel en el desarrollo integral del Estado son casi inexistentes.

No puede decirse, sin embargo, que no se hayan hecho algunos avances. A partir del año 2009, se inició el proceso de construcción de las 10 Redes

Regionales de Cultura establecidas en la Ley de Cultura estatal, estructuras de organización para la generación de proyectos culturales municipales; con ellas se logró un avance importante en los procesos de descentralización de las actividades culturales en el Estado; sin embargo, años más tarde fueron abandonadas a su suerte, hoy solo funcionan algunas a partir de sus propias iniciativas.

Pero no basta con anunciar y señalar la trascendencia que para esta Administración de gobierno representa la actividad artística y/o cultural, se requiere establecer compromisos que de verdad saquen a este sector del ámbito de lo complementario, para dejar de ser una serie de eventos de entretenimiento y convertirse realmente en un eje central del desarrollo.

La administración cultural tiene que reconocer que los promotores y gestores culturales, así como los creadores y educadores artísticos, han venido subsidiando, casi regalando su trabajo, y a cambio, las instituciones encargadas de la cultura, así como los ayuntamientos, siguen abusando de esta circunstancia y prometen pagos que tardan en llegar y a veces nunca llegan. Es muy importante que la SECUM reconozca y estimule la creación de grupos artísticos, museos comunitarios o promotores culturales, que defina las bases de una política cultural que actúe transversalmente, a la que se le reconozca su relevancia en la economía y en el desarrollo integral en el Estado.

Michoacán necesita urgentemente avanzar en la senda de la sostenibilidad, el respeto a su pluralidad cultural y la protección de su identidad; y eso no se logra solamente con discursos, se demuestra ampliando los presupuestos. Más aún, se requiere que esta administración cultural empiece con observar y cumplir lo que se mandata la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán.

Podríamos señalar solo algunos aspectos de esta que no se han materializado, mucho menos consolidado, tal es el caso del Consejo Consultivo Estatal de Planeación de Cultura, establecido en el artículo 32 de la Ley; Consejo al que, por cierto, la Comisión de Cultura y Artes de este Honorable Congreso debe ser invitado permanente, pero que hasta la fecha no ha recibido ninguna convocatoria por parte de la actual administración cultural.

No se tiene conocimiento de la creación del Observatorio de Desarrollo Cultural ni la operación del Sistema Estatal de Educación Artística, también señalados en la ley.

Sabemos que la SECUM atraviesa por grandes dificultades económicas, como muchas otras dependencias del Gobierno Estatal, que tiene grandes adeudos con prestadores de servicios artísticos, culturales y con proveedores; que han quedado pendientes los apoyos para varios festivales culturales en los municipios; quizá por esta razón tampoco se ha generado el Fondo Estatal para la Promoción Cultural, estipulado en el artículo 47, el cual está

destinado para el apoyo de proyectos culturales a través de procedimientos democráticos y transparentes destinados al sector cultural.

Es preciso señalar que hemos venido insistiendo, desde meses atrás, en la necesidad de ampliar el presupuesto para la Secretaría de Cultura. Pero de la misma manera, exigimos que la dependencia cultural aplique los recursos con total transparencia; que se cubran los adeudos que se tienen con el sector cultural y artístico de la entidad; que estos recursos sean distribuidos a través de las estructuras marcadas en la legislación cultural estatal; que se proyecten programas y acciones de promoción, fomento y educación artística y cultural; que trasciendan a todos, o la mayoría, de los municipios del Estado; que no se regrese a proyectos centralistas y orientados a un solo aspecto del arte.

Finalmente, es prioritario que la SECUM cumpla con el compromiso de observar y cumplir lo que le mandata la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias

A petición de la presentadora:

Túrnese a las comisiones de Gobernación; y de Cultura y Artes, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez*

Muy buenas tardes.
Con su permiso,
Diputado Presidente:

En uso de las facultades que me confieren el artículo 8° de la Constitución Política del Estado de Michoacán; y los artículos 8° y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía una *Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución que contiene un exhorto a los Titulares del Poder Ejecutivo y Poder Judicial del Estado de Michoacán, a efecto de que instruyan a quien corresponda para que se conduzcan con estricta observancia a las normas vigentes en la investigación de delitos, procesamiento, sanciones, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune, contribuir a asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho, y resolver*

el conflicto con motivo de los hechos que el Ministerio Público atribuye a Juan Carlos Arreygue Núñez, Presidente Municipal de Álvaro Obregón, Michoacán, para tal efecto, presento la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La problemática actual que enfrenta el Estado de Michoacán y todos sus habitantes en el aumento de la inseguridad y la vertiginosa disminución de las posibilidades de acceso a la justicia para todos los michoacanos, en este caso concreto me refiero a la institución del Ministerio Público, que atribuye a Juan Carlos Arreygue Núñez, Presidente Municipal de Álvaro Obregón, Michoacán, el haber participado en el hecho de homicidio calificado.

No se trata de un asunto menor; se trata del titular de una administración pública de un municipio libre, que es la base de la organización institucional de nuestro país y forma parte del territorio del Estado de Michoacán. También se trata de la vida de diez seres humanos, que también afecta a sus familias y deja un gran número de víctimas con los consecuentes daños físicos, emocionales y económicos.

Hasta donde alcanza el conocimiento de esta Diputación a mi cargo, el imputado es inocente, y ha sido víctima de violaciones a sus derechos humanos, que inician con la privación de su libertad por las autoridades de procuración de justicia, y más de un año de reclusión sin recibir sentencia.

A esta se agrega la fatalidad del transcurso del tiempo, puesto que, precisamente, este 15 de noviembre, es decir, el día de hoy, está fijado como fecha para la celebración de un acto procesal penal muy importante. De acuerdo a la experiencia, tenemos temor fundado que no se lleve a cabo una adecuada valoración de las pruebas.

Que este Honorable Congreso del Estado de Michoacán, tomando como base dictamen de fecha 17 de diciembre de dos mil catorce, aprobó la Declaratoria de inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales, con plena confianza en que ello significaría para todos los michoacanos los mecanismos necesarios y adecuados para hacer todos efectivos los principios y garantías que otorga nuestra Carta Magna.

Confiamos en que están claramente marcados los límites al poder penal, y que todos los michoacanos tienen la garantía de protección a sus derechos humanos, y que toda la sociedad viviera en un sistema de justicia alejado de la impunidad y corrupción.

El gran reto de los órganos de procuración e impartición de justicia es investigar con claridad los hechos y castigar a los culpables, dejando totalmente protegidos a los inocentes.

Es nuestra verdadera preocupación, y no nos impulsa otro interés que únicamente cumplir con los principios de inmediación, igualdad ante la ley, debi-

do proceso y presunción de inocencia, que los legisladores prometimos al pueblo cuando aprobamos las leyes penales y todas las leyes para combatir la corrupción.

Por tanto, someto a la consideración y aprobación del Honorable Pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Único. Se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán para que instruyan a quien compete intervenir en la audiencia de juicio que se sigue a Juan Carlos Arreygue Núñez, Presidente Municipal de Álvaro Obregón, Michoacán, para que se conduzcan con estricto apego a los principios de referencia y motivación de todas las pruebas presentadas, incluso aquellas que se hubieren desestimado, con razonamientos claros y precisos para la adecuada solución de tal caso sometidos a juicio.

Es cuanto, diputado Presidenta.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Único. Se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán para que instruyan a quien compete intervenir en la audiencia de juicio que se sigue a Juan Carlos Arreygue Núñez, Presidente Municipal de Álvaro Obregón, Michoacán, para que se conduzcan con estricto apego a los principios de referencia y motivación de todas las pruebas presentadas, incluso aquellas que se hubieren desestimado, con razonamientos claros y precisos para la adecuada solución de tal caso sometidos a juicio.

TRANSITORIOS

Único. Cúmplase.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO EN MORELIA, capital del Estado de Michoacán, a 13 de noviembre de dos mil diecisiete.

Atentamente

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez

Es cuanto.

Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Les pedimos de favor puedan mantener la mano arriba.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Presidenta, le informo: Cinco votos a favor, veintitrés en contra y una abstención.

Vicepresidenta:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Juan Figueroa Gómez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Juan Figueroa Gómez*

Con su permiso, Presidenta.
Compañeras integrantes de la Mesa; diputados, diputadas y medios de comunicación; personas que nos acompañan el día de hoy, aun en la sesión:

Presento posicionamiento de la conmemoración del *Día Internacional para la Tolerancia*.

El *Día Internacional para la Tolerancia* se celebra todos los años el 16 de noviembre, fue designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1996. Es una ocasión para la educación en la tolerancia, así como de reflexión y análisis sobre los problemas de intolerancia locales y mundiales.

La aceptación del otro, cualquiera que sea su condición, es lo que los organismos internacionales persiguen al promover en este día actividades que permitan fomentar este valor, necesario para la convivencia en paz.

Las Naciones Unidas se han comprometido a fortalecer la tolerancia mediante el fomento de la com-

preensión mutua entre las culturas y los pueblos. Este imperativo está en la base de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y es más importante que nunca en una era en que el extremismo y el radicalismo violentos van en aumento, y en que se amplían los conflictos caracterizados por un menosprecio fundamental de la vida humana.

En 1995, los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) adoptaron una Declaración de Principios sobre la Tolerancia. La Declaración afirma, entre otras cosas, que la tolerancia no es indulgencia o indiferencia, es el respeto y el saber apreciar la riqueza y variedad de las culturas del mundo y las distintas formas de expresión de los seres humanos. La tolerancia reconoce los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los otros. La gente es naturalmente diversa; sólo la tolerancia puede asegurar la supervivencia de comunidades mixtas en cada región del mundo.

La Declaración describe la tolerancia no sólo como un deber moral, sino como un requerimiento político y legal para los individuos, los grupos y los estados. Sitúa a la tolerancia en el marco del Derecho Internacional sobre derechos humanos, elaborados en los últimos cincuenta años, y pide a los Estados que legislen para proteger la igualdad de oportunidades de todos los grupos e individuos de la sociedad.

La injusticia, la violencia, la discriminación y la marginalización son formas comunes de intolerancia. La educación es un elemento clave para luchar contra estas formas de exclusión, y ayudar a los jóvenes a desarrollar una actitud independiente y un comportamiento ético. La diversidad de religiones, culturas, lenguas y etnias no debe ser motivo de conflicto, sino una riqueza valorada por todos.

Es necesario educar la tolerancia en el niño, desde la más temprana edad, para que acepte los criterios de los demás, y pueda ponerse de acuerdo con sus compañeros en el juego y en las actividades; esto los prepara para su buena integración a un grupo, tanto en estas edades como en las futuras.

Luchar contra la intolerancia exige un marco legal donde los gobiernos deben aplicar las leyes sobre derechos humanos, prohibir los crímenes y las discriminaciones contra las minorías, independientemente de que se cometan por organizaciones privadas, públicas o individuos. El Estado también debe garantizar un acceso igualitario a los tribunales de justicia, a los responsables de derechos humanos y a los defensores del pueblo, para evitar que las posibles disputas se resuelvan por la violencia.

Para lograr abatir la intolerancia, se debe exigir que a través de la educación, ya sea si bien las

leyes son necesarias, también lo es que no son suficientes para luchar contra la intolerancia y los prejuicios individuales. La intolerancia nace a menudo de la ignorancia y del miedo: miedo a lo desconocido, al otro, a culturas, naciones o religiones distintas.

La intolerancia también surge de un sentido exagerado del valor de lo propio y de un orgullo personal, religioso o nacional, exacerbado. Estas nociones se aprenden a una edad muy temprana. Por eso es necesario poner énfasis en la educación y enseñar la tolerancia y los derechos humanos a los niños, para animarles a tener una actitud abierta y generosa hacia el otro.

La educación es una experiencia vital que no empieza ni termina en la escuela. Los esfuerzos para promover la tolerancia a través de la educación no tendrán éxito si se aplican a todos los grupos en todos los entornos: en casa, en la escuela, en el lugar de trabajo, en el entrenamiento de las fuerzas del orden, en el ámbito cultural y en los medios sociales.

Por otra parte, para combatir la intolerancia se requiere que todas las personas puedan acceder a la información, La intolerancia es especialmente peligrosa cuando individuos o grupos de individuos la usan con fines políticos o territoriales; identifican un objetivo y desarrollan argumentos falaces; manipulan los hechos y las estadísticas, y mienten a la opinión pública con desinformación y prejuicios. La mejor manera de combatir estas políticas es promover leyes que protejan el derecho a la información y la libertad de prensa.

Abatir la intolerancia requiere también de una toma de conciencia individual. La intolerancia en la sociedad es la suma de las intolerancias individuales de todos sus miembros. La intolerancia religiosa, los estereotipos, los insultos y las bromas raciales son ejemplos de intolerancia que se viven en lo cotidiano.

La intolerancia lleva a la intolerancia, y para luchar de forma efectiva es necesario que cada uno examine su papel en el círculo vicioso que lleva a la desconfianza y a la violencia en la sociedad. Todos debemos preguntarnos: ¿Soy una persona tolerante? ¿Juzgo a los otros con estereotipos? ¿Rechazo a los que me parecen diferentes?

A su vez, para lidiar contra la intolerancia debemos exigir soluciones locales. Los problemas que nos afectan son cada vez más globales, pero las soluciones pueden ser locales, casi individuales. Ante una escalada de intolerancia, los gobiernos o las instituciones no pueden actuar solos. Todos formamos parte de la solución y tenemos una enorme fuerza a la hora de enfrentarnos a la intolerancia.

La No Violencia puede ser una herramienta muy efectiva para confrontar un problema, crear un movimiento, demostrar solidaridad con las víctimas de la intolerancia o desacreditar la propaganda fomentada por el odio.

En todo Estado Democrático, el respeto a los derechos humanos es un parámetro de legitimidad de los poderes públicos. Actualmente, estos derechos constituyen un límite moral, ético, jurídico y político, al cual deben estar sujetos todos los poderes, tanto los públicos como los privados, en aras de garantizar el Estado de Derecho, pero también la convivencia armónica en la sociedad de nuestro tiempo.

El desarrollo, la paz sostenible y la consolidación de la democracia en nuestro país, sólo serán posibles si los anclamos en el respeto a los derechos humanos y el Estado de Derecho. En este sentido, el ejercicio democrático del poder debe ser corresponsable con una política coherente de respeto, promoción y difusión de los derechos fundamentales, pues, de no ser así, el Estado y sus instituciones enfrentan un déficit que pone en duda su legitimidad democrática y vulnera la gobernabilidad.

La reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de junio de 2011, constituye un paso histórico, ya que representa una de las decisiones legislativas más trascendentes en el México contemporáneo. Se trata del más grande avance para la protección de los derechos y garantías de los gobernados, ya que amplía y fortalece sustancialmente las libertades de las personas y consolida el sistema de organismos defensores de los derechos humanos. Adicionalmente, reconoce a las personas como titulares de dichos derechos y dota de rango constitucional a las normas contenidas en los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos.

Este es el nuevo contexto jurídico constitucional para todas las Legislaturas locales; en consecuencia, las y los integrantes de este Congreso del Estado tenemos la responsabilidad y el reto de construir y consolidar las reformas secundarias, que garanticen que los actos de los poderes públicos del Estado se ajusten a los estándares internacionales de respeto a los derechos humanos, bajo una perspectiva de universalidad y transversalidad.

Nuestro principal objetivo debe ser el de legislar y promover la instrumentación de políticas públicas, que permitan transformar las estructuras y ajustar las actuaciones del poder público a un marco general de respeto irrestricto a los derechos humanos, con voluntad y absoluta disposición al diálogo, bajo un marco de respeto a nuestra diversidad y pluralidad.

Desde luego, la solución de las principales problemáticas que aquejan a nuestro país en materia de derechos humanos y libertades fundamentales pasa inevitablemente por la construcción de una alianza estratégica con la sociedad, con las instancias gubernamentales competentes y con las diversas organizaciones nacionales, internacionales, encargadas de promover los derechos humanos.

Ese es nuestro principal reto: caminar juntos en nuestra actividad legislativa y ser impulsores incansables del cambio, y convertirnos en actores protagónicos del proceso de consolidación de la vi-

gencia plena de todos los derechos para todas y todos los michoacanos.

Es cuanto.

Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 13:35 horas.

